

# Protocolo

para la Intervención Psicológica Grupal con las  
Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Andalucía



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE IGUALDAD



Instituto Andaluz de la Mujer  
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

# PROTOCOLO

para la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres  
Víctimas de Violencia de Género en Andalucía

Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:**

Instituto Andaluz de la Mujer 2010  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social  
Junta de Andalucía

**Elabora:**

Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo  
Consejería de Empleo. Junta de Andalucía  
Equipo Asesor: Ana Távora Rivero, M<sup>a</sup> Jesús Cala Carrillo, Eduardo Aguallo de Hoyos

**Coordinación Técnica:**

Azucena López Castilla, M<sup>a</sup> del Mar Fernández Pardo. Fundación Andaluza Fondo de Formación Empleo

**Diseño y maquetación:**

Fundación Andaluza Fondo de Formación Empleo

**Impresión:****Depósito Legal:**

# Índice:

## **0. Presentación**

### **1. Bloque I: Posición de partida**

- 1.1. Introducción
- 1.2. Conceptos clave
- 1.3. Marco normativo
- 1.4. Objetivo

### **2. Bloque II: Protocolo para la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género**

- 2.1. Grupos y talleres para la intervención psicológica grupal con las mujeres víctimas de violencia de género
  - Referencia común para la intervención
  - Modelo de encuadre y tareas grupales
  - Itinerarios de intervención
  - Criterios de inclusión
  - Modelo de entrevista inicial para la derivación a grupos
  - Información que se proporciona a las participantes
- 2.2. Coordinación técnica entre profesionales
- 2.3. Evaluación de las intervenciones y seguimiento de resultados
- 2.4. Formación y supervisión de las profesionales
- 2.5. Aplicación informática

### **3. Anexos**



## 0. Presentación

La atención psicológica grupal a mujeres en situación de violencia de género constituye una de las principales líneas de actuación para la recuperación integral de las víctimas y forma parte de la red provincial y local que conforma los Recursos de Atención a Mujeres víctimas de Violencia de Género del Instituto Andaluz de la Mujer. Esta atención especializada se viene desarrollando desde el año 2003.

Actualmente nos encontramos en fase de consolidación del servicio, por ello, consideramos la necesidad de valorar la experiencia de estos años y reconocer el esfuerzo de las profesionales implicadas en el mismo, con el diseño e implantación de un protocolo de Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, el cual recoge un procedimiento homogéneo de intervención para todo el territorio andaluz. De esta manera, aseguramos que las mujeres víctimas de violencia de género cuenten con todos los recursos disponibles, independientemente de su lugar de residencia. Asimismo, el servicio permitirá la sistematización de todas las fases del mismo, desde la derivación, la conformación de los dispositivos grupales, al seguimiento personalizado de las mujeres usuarias del servicio. Con este protocolo aseguramos la optimización del servicio. Además, estaremos en disposición de poder valorarlo en su conjunto y en cada uno de sus aspectos. Esto permitirá que podamos seguir profundizando en aquellos elementos de la intervención que podamos mejorar y, por supuesto, en el conocimiento de las consecuencias de la violencia de género y en las estrategias de superación que las mujeres despliegan para salir del ciclo de la violencia de género, lo cual será finalmente aplicado en el servicio y en otros programas que desarrollamos.

El presente protocolo de Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género se fundamenta en las aportaciones del personal técnico implicado en el servicio y en la valoración que del mismo han realizado las mujeres usuarias, por tanto, contempla los aspectos más relevantes y las propuestas generales de mejora, es pues, producto de la participación de profesionales y usuarias, lo cual añade valor al mismo y subraya su carácter innovador.



## 1. Bloque I: Posición de partida

### 1.1 Introducción

A partir de Diciembre del año 2003, con el fin de garantizar la Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental, pone en marcha un Programa de Intervención Psicológica Grupal dirigido a mujeres en situación de violencia de género en todo el territorio andaluz.

Este programa de intervención ha tenido como fin, garantizar la atención psicológica grupal para mujeres en situación de violencia de género en Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer, mediante el desarrollo de grupos y talleres.

Partiendo de la premisa de que la mejor forma de consolidar un programa es evaluarlo y analizar sus principales resultados, se diseña el proyecto denominado “Recuperación Integral y Desarrollo de un Protocolo Innovador de Atención Psicosocial a Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, el cual contempla entre sus actuaciones la realización de un estudio del desarrollo y la evolución de la atención prestada en capitales de provincia y en municipios. Este estudio, a través de las informaciones proporcionadas por las profesionales implicadas en el proceso de atención (técnicas de los Centros Municipales de Información a la Mujer, psicólogas de los Centros Provinciales y psicólogas de los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental), y las mujeres que han participado como beneficiarias de los grupos, tiene como objetivo principal la elaboración de un Protocolo para la Intervención Psicológica Grupal para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

La principal conclusión del análisis realizado es que el trabajo que están realizando, tanto las técnicas de los Centros Municipales de Información a la Mujer, como las psicólogas de los Centros Provinciales y terapeutas de los Colegios de Psicología es prioritario en la atención integral a las víctimas de violencia de género, y que la labor desarrollada constituye una buena práctica profesional. Las mujeres usuarias



del programa confirman su satisfacción con la experiencia grupal.

Por tanto, el Protocolo para la Intervención Psicológica Grupal para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Andalucía que aquí se presenta tiene como fin establecer un modelo común de funcionamiento que parta de la práctica profesional establecida y que incluya mejoras en la intervención.

El presente documento está dividido en dos bloques de contenidos y doce documentos que constituyen los anexos:

## **Bloque I: Posición de partida**

Este bloque describe el contexto teórico y práctico que fundamenta el protocolo que se presenta a continuación. La base fundamental de la propuesta recae en los aprendizajes derivados de años de experiencia en la intervención psicológica grupal con las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía, a raíz de la cual, se pretende optimizar el servicio y potenciar una atención integral que facilite a las usuarias la salida de la situación de violencia en la que se encuentran y su recuperación.

## **Bloque II: Protocolo para la Intervención Psicológica Grupal para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género**

El segundo bloque describe el protocolo y las indicaciones para su desarrollo, tanto en lo referente a los aspectos de la estructura y organización, como a lo relacionado con los argumentos teóricos que sustentan la metodología considerada idónea en la atención a prestar.

## **Anexos**

Los anexos incluyen las fichas de los encuadres grupales propuestos, una propuesta de entrevista para las técnicas y psicólogas del IAM<sup>(1)</sup>, una escala para detectar de forma rápida si hay maltrato, una hoja informativa para las usuarias donde se informa del beneficio de participar en un grupo de terapia, y por último, una propuesta de bibliografía de apoyo para construir un esquema de referencia común entre las profesionales.

---

(1) Las técnicas se encuentran en los CMIM y las psicólogas y psicólogos en los Departamentos de Psicología de los Centros Provinciales del IAM. A lo largo del texto, cuando se mencione sólo a las técnicas se hará referencia a unas y otras, salvo en el Anexo VI cuyo contenido está especialmente dirigido a las técnicas de los CMIM. Si se identifican a ambas será para señalar cuestiones distintas.

## 1.2 Conceptos clave

A lo largo del documento se hace referencia a determinados conceptos fundamentales en el protocolo, los cuales deben quedar definidos y aclarados desde un primer momento para que la exposición posterior sea comprendida tanto en forma como en fondo.

Las definiciones que se dan a continuación de algunos de estos conceptos tratan de clarificar y centrar el documento presentado desde el planteamiento elegido para esta tipología de intervención grupal con mujeres víctimas de violencia de género. Por lo tanto, estas definiciones no tratan de ser las únicas, pero sí son las utilizadas en este modelo de intervención.

### Violencia de género: perspectiva social de la violencia contra las mujeres

El término “violencia de género” es definido por la ONU en el artículo 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (1993) como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada”. La relatora especial de la ONU sobre violencia contra las mujeres (1996) alerta a los Estados sobre el peligro de utilizar conceptos difusos como es el de “violencia familiar” o “violencia doméstica”, porque, en este caso, esconden algo fundamental para analizar el fenómeno, es decir, el sexo de los autores y de las víctimas, y reducen la violencia contra las mujeres a conflictos entre personas cuando se trata de un fenómeno de relaciones entre los géneros de alcance mundial.

En nuestra comunidad autónoma, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, recoge en su artículo 3 el concepto de violencia de género como aquella que, como manifestación de discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ellas por el hecho de serlo, distinguiendo además entre violencia física, psicológica, económica y sexual.

Existen además muchas voces que ampliando esta definición, se refieren a la violencia de género como aquella que abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

La violencia de género es intencional y selectiva contra la víctima, y además de los objetivos individuales de cada maltratador, objetivos de control y sometimiento, obedece a fines de género de carácter global, es decir, mantener relaciones de poder patriarcales en las cuales las mujeres se encuentren en una posición de subordinación como forma de perpetuar su organización y estructura a lo largo del tiempo.

La violencia contra las mujeres adquiere múltiples formas, desde las violaciones sistemáticas, las mutilaciones genitales, los matrimonios concertados, el tráfico de mujeres con distintos fines, hasta la violencia en los medios de comunicación, el sexismo en la publicidad, el acoso sexual, y un largo etcétera.

Todas éstas, y el resto de formas de violencia que pueden sufrir las mujeres, tienen en ellas unas consecuencias físicas y psicológicas devastadoras, siendo reconocida como la primera causa de muerte entre las mujeres por la OMS, la ONU y la Unión Europea entre otros.

## Grupos de intervención psicológica grupal con las mujeres víctimas de violencia de género.

El trabajo grupal con mujeres víctimas de violencia de género es una técnica ampliamente extendida y utilizada con diversos fines.

Es una opción que ha demostrado una eficacia similar al tratamiento individual pero que además proporciona un espejo que permite validar experiencias, proporciona apoyo, y entre muchas otras ventajas, ayuda a percibir que la situación en la que se encuentra inmersa tiene salida (Bosch, 2006).

El término de psicoterapia es entendido como un trabajo individual que lleva a un proceso de cambio guiado por un/a profesional. En psicoterapia grupal, el proceso de cambio y reconstrucción se da en grupo, con lo cual se genera gran solidaridad al acompañar y ser acompañada durante el recorrido de dicho proceso.

El modelo que proponemos incluye una o varias entrevistas iniciales con cada participante, para incorporarse posteriormente al grupo, el cual cuenta con un esquema predeterminado en relación al número de sesiones, la duración de cada sesión, las normas grupales, y las técnicas y temáticas a tratar. Es decir, se trata de un grupo planificado, con objetivos y metodologías definidas a priori, aunque flexible y adaptable a las características propias del grupo.

## Indicadores de riesgo de violencia de género en la pareja

Por indicadores de riesgo de en la pareja, entendemos aquellos factores tanto internos como externos, tanto de la víctima como del agresor, tanto del entorno social y cultural como del intrafamiliar, que favorecen el establecimiento de desigualdad en la pareja pudiendo transformarse en violencia contra la mujer<sup>(2)</sup>.

Este protocolo hace referencia a los factores de riesgo señalados en el Informe Internacional sobre violencia contra las mujeres en las

---

(2) Los argumentos teóricos que describen y detallan la génesis de estos factores provienen de autoras como Almudena Hernando (2008), Janet S. Hyde (1995), o M<sup>a</sup> Luz Esteban Galarza, Rosa Medina Domenech, Ana Távora Rivero (2004-2007), entre otras, señalando también las aportaciones que Luís Bonino (2005) hace en relación a valores de dominación-sumisión.

relaciones de pareja del Centro Reina Sofía (2003) que diferencia entre tres tipos de indicadores: los factores sociales, los familiares, y los individuales, tanto para las víctimas como para los agresores. Entre los primeros, los factores sociales, señala la carencia de apoyo social e institucional como uno de los indicadores de riesgo para las víctimas, mientras que para los agresores destaca entre los factores sociales, la existencia de instituciones (educativas, laborales, judiciales, etc.) que reproducen un modelo de relación de poder vertical, autoritario y sexista, así como un ambiente social que reduce la importancia o justifica el comportamiento violento en general y la violencia de pareja en particular.

Entre los factores familiares identifica la existencia de una estructura vertical y rígida, la escasa autonomía de los miembros de la familia y el reparto de tareas y responsabilidades acorde a estereotipos de género entre los más claros indicadores de riesgo.

Por último, entre los factores individuales, reitera que cualquier mujer, por el mero hecho de serlo, puede ser maltratada por su pareja o ex pareja. No habiendo factores de riesgo característicos de las víctimas, aunque la dependencia económica y una visión excesivamente romántica de las relaciones amorosas puede contribuir, si no al origen, sí al mantenimiento de la violencia de pareja.

Por contra, en el caso de los agresores sí cabe destacar una serie de factores individuales entre los que destacan la presencia de notas psicológicas relacionadas con la socialización sexista recibida: misoginia, inseguridad, impulsividad, hipercontrol, etc. y la interiorización de un modelo de masculinidad rígido y estereotipado, entre otros.

## 1.3 Marco Normativo

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso en la erradicación de la violencia de género y en la protección integral de las mujeres, al establecer, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

En esta línea de actuación, nuestra Comunidad Autónoma viene implementando políticas para la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, e intensificando las acciones encaminadas a la eliminación de la violencia de género, que se sitúan en primera línea de las acciones del Gobierno Andaluz, a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), organismo que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres con el objetivo de avanzar hacia un modelo de sociedad que incorpore nuevas formas de convivencia más democráticas e igualitarias.

Uno de los avances más significativos en materia de igualdad de oportunidades ha sido la aprobación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que tiene como objetivo la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, cuyo objetivo es actuar contra la violencia de género que, como manifestación de la discriminación, las situaciones de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas. Igualmente es objeto de esta Ley la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y protección integral a las mujeres que se encuentren en esta situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

En el marco de los Planes de acción (I Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, 1998-2000 y del II Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres, 2001-2004), el Gobierno Andaluz ha impulsado y consolidado destacadas medidas para actuar contra la violencia de género desde un enfoque multidisciplinar, en tres líneas de actuación: prevención y sensibilización, atención a las víctimas, y coordinación institucional.

Según el art. 60 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la elaboración de protocolos de actuación, en particular en los ámbitos judicial, médico legal, policial, de salud, social y de los centros y servicios de información y atención integral a las mujeres.

La elaboración de los protocolos será impulsada por el Instituto Andaluz de la Mujer estableciendo la concreción y el procedimiento de las actuaciones, así como las responsabilidades de los sectores implicados en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de garantizar la prevención, la atención eficaz y personalizada, y la recuperación de las mujeres que se encuentran en situación de riesgo

o que son víctimas de violencia de género.

Partiendo de esta premisa, el proyecto en el que se desarrolla este protocolo tiene su marco de referencia en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, concretamente en el EJE D –Servicios Sociales, aprobado por el Consejo de Ministros el día 15 de diciembre de 2006 como mandato del art. 3 del Título de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en la Orden IGD/1785/2008, de 18 de junio, por las que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género.

## 1.4 Objetivo principal del Protocolo para la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género

A partir de la experiencia acumulada en la atención a mujeres que han participado en el Programa de Intervención Psicológica en Materia de Malos Tratos, se ha puesto de manifiesto que para abordar eficazmente la recuperación integral es necesaria una atención psicológica grupal especializada sobre los efectos que se producen en el estado emocional y la subjetividad de las mujeres afectadas. En este sentido se incluyen aspectos preventivos y de intervención ante uno de los problemas más graves que ha existido y continua existiendo en nuestros días: la violencia contra las mujeres ejercida por sus parejas o exparejas.

El documento que se presenta parte de los resultados de la intervención grupal desarrollada y de la búsqueda de conocimiento teórico y práctico por parte del Instituto Andaluz de la Mujer. Tiene como objetivo optimizar la atención y es el resultado de un trabajo conjunto de recopilación de experiencias, herramientas y perspectivas que llevan a la elaboración de una propuesta común de intervención.

Tomando como base el estudio realizado podemos constatar que la mayoría de las mujeres que consultan tanto a los Centros Provinciales del IAM como a los Centros Municipales de Información a la Mujer, realizan demandas que están relacionadas con dificultades importantes en el ámbito de la pareja. En muchos casos, son mujeres que presentan en, un primer momento, mucha confusión por no saber qué les está pasando realmente, por qué se encuentran tan mal, quieren que se le ponga nombre a su malestar, que se expliquen las causas de su angustia, incluso mencionan necesitar “un diagnóstico”, y que las ayuden en el proceso doloroso del descubrimiento y análisis de la realidad que están viviendo. Sin embargo, otras mujeres saben que están viviendo situaciones de violencia de género, pero tienen miedo a tomar decisiones y encontrarse “peor” de lo que están, y aunque saben qué les está pasando, manifiestan que tal vez el otro puede cambiar, y que finalmente se arreglará la relación. Algunas de estas mujeres han tomado decisiones después de años de relaciones muy dolorosas, y necesitan ayuda para recuperarse emocionalmente y encontrarse con ellas mismas.

En todos los casos, la violencia ha tenido efectos importantes sobre su identidad, sobre su seguridad, su valoración personal, sus relaciones con los otros y con las otras, sobre sus creencias y sus concepciones del amor, de la pareja, de las relaciones con los hombres, etc. Y en todas es necesario un trabajo psicológico, para que puedan trascender estas situaciones de violencia y sean protagonistas de sus vidas. De unas vidas autónomas y dignas.

Para aliviar estas situaciones se ofrece desde los centros del Instituto Andaluz de la Mujer una atención integral que incluye asesoramiento jurídico, psicológico, atención social, recursos de acogida, además de un programa de intervención psicológica grupal. En dicho programa, se pretende que las mujeres puedan tomar conciencia de qué es la violencia de género, por qué se produce, sus fases, etapas y formas de expresión, y, sobre todo de cómo la situación de violencia influye de forma significativa en la identidad personal de la propia

mujer, en la relación con su cuerpo, con sus deseos, en sus relaciones y en sus vidas, y a partir de la percepción y el análisis de esas formas alienantes de vinculación con otras personas, poder transformarlas. Los contenidos de los dispositivos grupales se fundamentan en la perspectiva feminista y esto posibilita profundizar en las causas de la desigualdad entre las mujeres y los hombres y en los mecanismos intrapsíquicos que dificultan el proceso de individualización de las mujeres.

En este programa, se utilizan estrategias grupales porque como refiere Armando Bauleo (1989), los grupos son un espacio privilegiado para intervenir sobre los efectos que la estructura social hegemónica tiene sobre la conformación de las identidades individuales y para hacer visibles los mecanismos de dichos valores hegemónicos y cómo son incorporados los elementos que van a conformar las subjetividades de las mujeres, dando lugar, en muchos casos, a la potenciación de determinadas necesidades, sobre todo afectivas que van a facilitar que muchas mujeres organicen sus vidas desde las relaciones con los otros y no desde la construcción de ellas mismas como sujetos autónomos y diferenciados.

Estos valores, en la medida que dificultan el desarrollo del proceso de individualización ubican a las mujeres -como género- en un lugar de subordinación que se caracteriza por potenciar la necesidad de ser querida, especialmente por un hombre, como único horizonte de vida, negando la existencia de conflictos de género y desaprobando o desvalorizando todo lo referido a la autonomía personal y a la individualización de las mujeres. En los grupos la tarea central será abordar las siguientes cuestiones:

- **La transformación de las necesidades de dependencia en deseos de autonomía**
- **El conocimiento y el descubrimiento de los conflictos relacionados con atender los imperativos de género y tener en cuenta sus propios deseos**
- **La transformación de maneras subordinadas de vincularse con otras personas, en otras igualitarias donde se salga de ese lugar de carencia o de necesidad**

Durante el desarrollo grupal, todos estos aspectos y cuestiones son trabajados por las participantes. El cuestionamiento de estas contradicciones internas y la adopción de otros puntos de vista, propicia la toma de decisiones de las usuarias, las cuales aprenden a priorizar sus deseos, a actuar en función de sus propios criterios, iniciando la construcción de los pilares de una nueva vida, más autónoma e independiente que la anterior. El grupo de intervención trata de constituirse por tanto como un instrumento facilitador del proceso de salida de la situación de violencia, a la vez que preventivo de nuevas relaciones de desigualdad.

Así, los grupos son un motor de desarrollo y cambio personal para las mujeres que lo integran, e indirectamente también promueven el cambio y la transformación social.





## Bloque II: Protocolo para la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género

Para cumplir los objetivos del presente protocolo consideramos necesario sistematizar los siguientes aspectos del programa<sup>(3)</sup>:

### **2.1 Grupos y talleres para la para la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género**

- Referencia común para la intervención
- Modelo de encuadre y tareas grupales
- Itinerarios de intervención
- Criterios de inclusión
- Modelo de entrevista de valoración para la derivación a grupos
- Información que se proporciona a las participantes

### **2.2 Coordinación institucional y entre profesionales**

### **2.3 Evaluación de las intervenciones y seguimiento posterior de los resultados**

### **2.4 Formación y supervisión de las profesionales**

### **2.5 Aplicación informática**

---

(3) Cada uno de estos aspectos es desarrollado a continuación, configurando así el propio protocolo. Los anexos incluidos en el último bloque constituyen las herramientas prácticas para su ejecución.

## 2.1 Grupos y talleres para la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Ver anexo I)

Con la puesta en marcha del presente protocolo se ha reformulado la intervención psicológica grupal dirigida a víctimas de violencia de género. Se mantienen tres estructuras grupales con objetivos y estrategias que tratan de apoyar a las mujeres que se encuentran en esta situación de violencia de género. Constatamos que las principales demandas de las mujeres están relacionadas con la necesidad de poder contar con un espacio donde hablar sobre sus dificultades en el ámbito de la pareja y de lo que está ocurriendo en sus vidas.

Aparece a la par el deseo de hablar y el miedo a descubrir si se está o no en una relación de violencia de género. Muchas dudan si las dificultades son las “normales” en una relación de pareja y en un plano más implícito aparecen diversos temores: miedo a tomar decisiones, que se les den indicaciones que no puedan cumplir, dificultades para poder pensar sobre cómo entienden el amor hacia el otro y del otro hacia ellas, etc.

Es muy importante recordar que este programa sirve exclusivamente para el abordaje de la violencia de género, independientemente de la situación en la que se encuentren las mujeres. Es decir, la atención se ofrecerá tanto a mujeres que han roto con su agresor, como a aquellas que mantienen la relación. Aunque no es necesario interponer denuncia para acceder al servicio, en cualquier caso, las mujeres están asesoradas jurídicamente por los Centros Provinciales y Municipales del IAM. De esta manera se trata de atender a todas las mujeres en situación de violencia de género, acercando el recurso de manera prioritaria a aquellas que presenten además características que las hagan especialmente vulnerables, a las cuales hace referencia el artículo 45 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de prevención y protección integral contra la violencia de género. Esta vulnerabilidad viene dada por problemáticas añadidas como son la discapacidad, adicción, prostitución, condición de migrante o bien, vivir en una zona rural.

### Referencia común para la intervención

Nuestro planteamiento trata de adoptar una visión amplia del problema, considerando su génesis social y cultural para explicar sus consecuencias particulares y sociales, es decir, partir de la explicación global para comprender el padecimiento y las consecuencias individuales, tratando de dar una respuesta adecuada a las necesidades de las víctimas.

El marco fundamental del que partimos incluye el análisis feminista, los principios de la psicología social, incorporando cuestiones explicativas multicausales. En resumen, nuestra posición de partida, se sustenta en el siguiente análisis: vivimos en una organización social que todavía mantiene un marcado carácter patriarcal, que si bien ha ido evolucionando y posibilitando que las mujeres se incorporen como ciudadanas de pleno derecho en todas las esferas sociales, sigue impregnada de valores y estructuras tendentes a una valoración diferente de las mujeres y de los hombres y ubicando social y culturalmente a unas y otros de manera desigual. Esta situación influye de

forma decisiva en la conformación de la identidad personal y en la forma de interpretar el mundo que tienen todas las mujeres y todos los hombres. A través de la socialización, mujeres y hombres interiorizamos mandatos, roles, valores y una visión de la vida que conforman quienes somos.

En lo que respecta a este programa, consideramos necesario trabajar con las mujeres en situación de violencia de género, partiendo del marco de actuación anteriormente mencionado. Para esta indagación son fundamentales las aportaciones que desde un enfoque feminista han realizado diferentes autoras procedentes del campo del psicoanálisis y la psicología social. Estos trabajos, organizados alrededor de lo que podemos denominar Estudios sobre la Subjetividad, nos ayudan a entender cuáles son los procesos a través de los cuales la figuras masculinas pueden tener un lugar tan destacado en la construcción de la identidad de las mujeres. Explicaciones que, como nos recuerda Jessica Benjamin (1996:15), nos permitan clarificar “de qué modo está anclada la dominación en el corazón de los dominados”, en este caso, de las dominadas<sup>(4)</sup>.

Esta socialización diferencial para cada género se refuerza tanto en el ámbito privado como en el público y lleva a hombres y mujeres a comportarse de manera diferente en función de lo que esperan los demás.

Por otra parte, el análisis feminista señala que la victimización de una mujer por su pareja o expareja no es un comportamiento aislado o patológico, es el producto de un sistema de dominación que se ha perpetuado en la Historia y en las diferentes culturas que han existido. Los análisis feministas coinciden en afirmar que es el patriarcado el que sustenta estructural e ideológicamente la violencia de género, ya que, la necesita para perpetuarse. Y es la familia tradicional, la institución en la que se estructuran las relaciones de género y de poder<sup>(5)</sup>.

Podemos concluir que una de las consecuencias principales que la desigualdad social va a tener sobre el tipo de interacciones en el grupo familiar es potenciar la construcción de un tipo de vínculo que facilitaría la ubicación de las mujeres en un lugar de carencia o de necesidad, desde donde se asentaría el malentendido de que es a través de las aportaciones del “otro”, del hombre, desde donde se construye y completa el sujeto.

Consideramos que todas estas cuestiones conforman la piedra angular de las relaciones de dependencia que pueden desembocar en relaciones de violencia de género y que es desde aquí, desde donde hay que trabajar con las víctimas de violencia de género para poder

---

(4) Carmen Sáez Buenaventura (1993), destaca la importancia de la socialización en la “fabricación de la individualidad”. Una socialización jerárquica que va a potenciar rasgos psicológicos diferenciales entre hombres y mujeres: una psicología de la prepotencia para los hombres, una psicología de la debilidad y la derrota para las mujeres, dentro de un proceso en el que a través de la comparación continua se llegaría a una “desigualdad genérica permanente”

(5) Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006.

recuperar el valor de la propia identidad y hacer frente a las heridas físicas, psíquicas, emocionales y sociales sufridas. A partir de estos análisis y en el lugar privilegiado que constituyen los grupos de intervención psicológica grupal, las mujeres construyen nuevas relaciones, donde las integrantes sienten que pueden ser reconocidas desde un lugar de mayor autonomía, entran en un proceso para descubrir quiénes son, qué desean y qué no quieren, poniéndose ellas en el centro de la tarea. Así, van reformulando la importancia de lo afectivo y modificando la manera de vincularse con las otras personas y con ellas mismas.

Estos son los parámetros que sostienen la intervención psicológica grupal a víctimas de violencia de género que ofrece el Instituto Andaluz de la Mujer y que sustentan este protocolo, cuyo principal valor es reconocer el trabajo realizado y asentar las bases de un servicio que tiene una clara vocación de ofrecer cada vez más calidad, no sólo en la intervención, sino en el conocimiento de los entresijos psicológicos de la violencia de género en las mujeres que la sufren en particular y de aquellas que no sufriendola han construido sus relaciones sobre un paradigma de poder que de alguna manera las invisibiliza, personal y socialmente.

## Modelo de encuadre y tareas grupales

En este epígrafe se hace referencia al diseño de los dispositivos grupales con un encuadre común, pero con tareas específicas y complementarias entre sí que permiten cumplir con los objetivos del programa, satisfaciendo las necesidades e intereses de las mujeres y teniendo en cuenta las situaciones concretas y el grado de toma de conciencia frente a la violencia de género de las mujeres usuarias del servicio.

Para explicar claramente esto, haremos referencia a los momentos de elaboración que suelen desarrollarse cuando las mujeres deciden hacer frente a la violencia de género, esto permitirá entender los pasos que son necesarios en este proceso de deconstrucción, aprendizaje y recuperación.

En un primer momento se suelen producir negaciones o justificaciones que son la manera de resistirse a tomar conciencia de la realidad. Paralelamente, estas resistencias se combinan con expresiones de desesperación, tristeza o frustración. De alguna forma, las mujeres son conscientes de que algo les ocurre, pero no pueden elaborarlo. En este momento, el objetivo en el programa es ayudar a que puedan verse, puedan ver a las demás y la realidad tal como es, sin justificaciones, sin culpas, sin remordimientos. Éste es el momento de trabajo en los grupos de reflexión.

Cuando las mujeres han tomado conciencia de su situación y pueden nombrarla, comienzan a analizar los mecanismos que las han llevado hasta ahí, lo cual, les permite comprender en un sentido más profundo su situación y tomar aliento para superar las dificultades, tomar decisiones, etc. Éste es el momento que corresponde a los grupos terapéuticos.

Finalmente, las mujeres demandan la necesidad de contar con estrategias y mecanismos que les posibilite vivir de manera autónoma, controlando sus vidas. Y esto se consigue en los talleres para la autonomía personal.

**El concepto de encuadre es entendido como el conjunto de normas que regulan el trabajo en cada uno de los dispositivos grupales.** Incluye la tarea, los diferentes roles de las integrantes y la coordinación, el lugar donde se celebran las sesiones, el horario, la frecuencia, la duración de las sesiones y la duración del proceso grupal. Son las reglas que se van a respetar y que se mantienen fijas a lo largo de todo el proceso grupal. Son las constantes, el contrato que regula el funcionamiento del grupo. Es responsabilidad de la organización y marca la estrategia para abordar los objetivos.

A lo largo de este documento se especificarán los aspectos del encuadre comunes a los diferentes tipos de grupo, mientras que otros deberán ser fijados de forma específica para cada grupo en el momento de su configuración como es el lugar y el horario de las sesiones. Entre los aspectos comunes a todos los dispositivos grupales referentes al modelo de encuadre se establece:

- **Horario, una sesión semanal para los grupos y para los talleres, en horario de mañana o tarde.**
- **Duración de las sesiones: 120 minutos.**
- **Número de participantes: el número de integrantes será entre 6 y 15, no más de 20.** Si el grupo o taller llegara a tener menos de 6 integrantes, la aplicación informática no permitirá seguir introduciendo datos de sesiones y la psicóloga del Centro Provincial deberá dar por finalizada la intervención, por tanto, recomendamos no iniciar dispositivos grupales con menos de diez usuarias contactadas.
- **Seguimientos previos a la incorporación de las mujeres al grupo, mediante contacto telefónico y citas presenciales.**
- **Número de sesiones a partir del cual se considera que la mujer ha abandonado el grupo:** tras 4 sesiones sin asistir a los grupos y 2 en los talleres, ni comunicar los motivos que justifican su ausencia, se considerará baja en el programa.

**Noción de pre-tarea, tarea y proyecto.** Enrique Pichón Riviere (1985) definió que en todo grupo se podrían diferenciar tres momentos de trabajo grupal:

- El momento de la pre-tarea donde se dan las actitudes defensivas que son la expresión de los miedos al cambio, principalmente el miedo a la pérdida y al ataque. En este momento del trabajo grupal se tiene miedo a perder lo que se tiene y a ser más vulnerables por la pérdida. Son momentos donde no se puede ver la realidad con distancia, donde se produce una disociación entre lo que se piensa, lo que se siente y lo que se hace, y donde lo que destaca en la actitud de las integrantes son sus resistencias. En los grupos de reflexión las resistencias aparecen ante la incorporación de nuevos valores y creencias y en los terapéuticos como obstáculos que dificultan los cambios en la forma de vincularse con las otras y con una misma.
- En el momento de tarea se produce una integración entre lo que se siente, lo que se piensa y lo que se hace, y de la propia implicación

que se tiene en la situación. Es un momento de elaboración de las ansiedades, de las propias dificultades, de aceptación de que las cosas no son como gustarían y de que tampoco se es la mujer que una desearía ser. Es un momento de percepción global de la realidad, están presentes todos los elementos en juego. En él es posible la introspección y las indicaciones de la terapeuta son recogidas con tranquilidad.

- En el momento del proyecto las integrantes tienen una percepción de la realidad donde están implicadas personalmente. Pueden ver la relación con una misma, con las otras y con la situación. Pueden elaborar estrategias y tácticas mediante las cuales intervenir en las situaciones. Surgen proyectos de vida y están en condiciones de abordar posibles transformaciones en su vida cotidiana.

En los dispositivos grupales de la intervención psicológica grupal del IAM se trata de analizar el largo camino del aprendizaje de la sumisión hasta llegar a la anulación personal que supone la violencia de género para la víctima y observar qué motivó una vinculación afectiva de este tipo y sobre todo, cómo se justificó, cómo se soportó y se normalizó en la relación de pareja.

Según lo expuesto se van a diferenciar tres tipos de dispositivos grupales con sus encuadres, tareas y metodologías. La explicación detallada de cada una de estas modalidades se adjunta en el anexo I que además es completado con Fichas de Encuadre Grupal (ver Anexos II, III y IV):

**Grupos de reflexión**, grupos abiertos, que se diseñan con temas programados de antemano y donde el instrumento de trabajo es la información y la elaboración de esta información. Su duración es de 6 sesiones con una frecuencia semanal (1 mes y medio).

**Grupos terapéuticos**, grupos cerrados a partir de la tercera sesión, donde no existen temas formulados de antemano, y la tarea es transformar el tipo de relaciones, con ellas mismas, con los “otros” y con la vida. La duración de estos grupos se extenderá hasta las 14 sesiones semanales (3 meses y medio).

**Talleres para la autonomía personal**, grupos cerrados a partir de la tercera sesión, con la inclusión de técnicas de relajación, role playing, técnicas de conexión emocional, etc., para que las mujeres puedan aprender a regular sus emociones y pensamientos y estar en mejores condiciones para el desarrollo de su autonomía personal. Cuando hablamos de regulación nos referimos a que las mujeres cuenten con instrumentos para hacer frente a las emociones relacionadas con la ansiedad y con el malestar físico y psíquico que ésta le produce. Estos talleres tendrán una duración total de 8 sesiones semanales (2 meses).

**Tipología grupal:** grupo abierto y grupo cerrado. En relación a la tipología de la estructura grupal, una de las decisiones a adoptar hace referencia a la entrada y salida de participantes en el grupo. En función de este criterio se diferencia entre grupo abierto y grupo cerrado:

- Grupo Abierto, aquel en el que las mujeres pueden ir incorporándose a medida que se considera adecuada su participación, e ir dando por finalizada ésta, si así se decide. No hay un número fijo de integrantes grupales, aunque sí pueden establecerse unos límites máximos y mínimos para continuar el desarrollo del grupo.
- Grupo Cerrado, es aquel que cuenta desde el inicio con un número determinado de participantes y éstas no varían, salvo en las tres primeras sesiones por nuevas incorporaciones y por los abandonos, durante todo el proceso grupal.

Intentando buscar un modelo común, pero sin olvidar los objetivos específicos de cada dispositivo grupal, así como las particularidades contextuales diferenciadas en las que desenvuelven estos grupos, según se desarrollen en capitales de provincias o en municipios, se establecen grupos abiertos para una de las estructuras grupales, el grupo de reflexión, y grupos cerrados para el grupo terapéutico y el taller para la autonomía personal.

Ahora bien, puesto que la duración del grupo terapéutico es de 3 meses y medio, si dicho grupo fuese concebido como cerrado en el sentido más estricto, mujeres que pasan por un grupo de reflexión y se recomienda que accedan a uno terapéutico podrían ver alargado el tiempo de espera porque es difícil, fundamentalmente en municipios, disponer de un número suficiente de mujeres para mantener más de un grupo terapéutico al mismo tiempo. Por ello, el grupo terapéutico se concibe como cerrado aunque permitiendo la incorporación de nuevas mujeres a dicho grupo durante las tres primeras sesiones. Durante estas sesiones de incorporación se recapitularían los aspectos fundamentales tratados hasta entonces, así como las normas, el encuadre y los aspectos básicos de la metodología grupal (estructura de las sesiones, actividades) que serviría de introducción para las mujeres que se incorporan, y de recordatorio y síntesis para las demás. Igualmente ocurrirá con los talleres.

Por lo tanto, la preparación de una usuaria para su incorporación al grupo terapéutico, si no ha participado en un grupo de reflexión, consistirá en trabajar conjuntamente — técnica y usuaria -, mediante sesiones individuales previas, la elaboración del problema, la identificación de necesidades y objetivos personales, así como la orientación hacia el trabajo grupal.

### Itinerarios de intervención

Uno de los fines fundamentales de este protocolo es que los grupos de reflexión, los grupos terapéuticos y los talleres de autonomía personal tengan el mismo encuadre y la misma metodología de intervención para toda Andalucía, tanto en las capitales como en los municipios, de esta forma se garantiza que el mismo programa llegue a todas las mujeres que lo necesitan, independientemente del



lugar de residencia. Además, otro aspecto no menos importante es que homogenizando la práctica del servicio, garantizamos que éste pueda ser valorado en su conjunto y con ello profundizar en la atención, abrir nuevas líneas de intervención, etc. Por lo tanto, el recorrido o itinerario a seguir por una mujer que necesite intervención psicológica grupal será el mismo en toda nuestra Comunidad Autónoma.

El recorrido tipo de las mujeres que participan sería, en primer lugar, un grupo de reflexión. Una vez finalizada esta experiencia grupal, las técnicas de los centros provinciales y municipales durante la última sesión de coordinación, valoran la conveniencia de seguir en el servicio, pasando entonces a un grupo terapéutico. Y por último, tras finalizar éste, se valorará de nuevo si continúa su proceso en un taller de autonomía personal. Estas valoraciones al finalizar cada uno de los grupos permiten ir teniendo conocimiento sobre la evolución de las mujeres. La opinión de las mujeres de seguir participando será tomada en cuenta en esas sesiones de valoración. En el caso de que la propia mujer y/o las profesionales consideren que no es necesario o posible seguir en el programa, esto será registrado en el expediente y se procurará que las mujeres sean derivadas a servicios, programas o actuaciones acordes con sus necesidades e intereses.

Las modalidades de itinerarios, por tanto, son:

**Grupo de Reflexión** - Grupo Terapéutico - Taller para la Autonomía Personal (recorrido tipo)

**Grupo Terapéutico** - Taller para la Autonomía Personal

**Grupo de Reflexión** - Taller para la Autonomía Personal

La finalización del itinerario grupal se analizará en la reunión final de coordinación correspondiente y serán las profesionales que han participado en su atención las que evaluarán su recuperación apoyadas por los instrumentos evaluativos oportunos que se verán en el epígrafe referido a la evaluación y el seguimiento de los resultados de la intervención.

Aquellas participantes que tras finalizar su itinerario grupal vuelvan a generar necesidades de atención podrán participar en un nuevo grupo si así lo acuerdan técnicas y terapeutas en la reunión de coordinación inicial. Con el fin de valorar la conveniencia de la nueva participación de la usuaria, se analizará durante las dos sesiones de seguimiento posteriores a la finalización del servicio, si sería adecuada su nueva participación en función de las nuevas necesidades surgidas o de un empeoramiento en su estado psico-emocional. Si la profesional así lo determina, expondrá esta decisión a la terapeuta durante la sesión de coordinación inicial y ambas estudiarán el caso, considerando, además, otras posibilidades de atención alternativas como derivaciones a servicios especializados o a atención individualizada. El tiempo mínimo recomendado para la incorporación de una usuaria que ha finalizado su itinerario grupal en el programa es de un mes, tiempo necesario para que los efectos de la intervención sean observables y evaluables y que coincidirá con la primera sesión de seguimiento.

En los casos de abandonos voluntarios del programa antes de la finalización de un itinerario o de un dispositivo grupal, la valoración de las profesionales será igualmente decisiva. Si la usuaria plantea el deseo de participar en un nuevo grupo, antes de considerarla como posible integrante, la técnica que atiende su demanda valorará si los motivos del abandono fueron justificados, si sus necesidades actuales justifican la intervención psicológica o es necesario otro tipo de atención, y si el compromiso de asistencia es firme. Esta profesional es la única capacitada para hacer estas valoraciones, ya que, es ella quien mantiene un contacto directo con las usuarias y conoce sus historias. Como norma general se recomienda volver a realizar la entrevista para la valoración de la derivación a grupo evitando aquellas cuestiones ya conocidas (datos sociodemográficos, derivación), pero indagando en otras para valorar posibles nuevos abandonos (motivos de consulta) y sobre todo, los motivos del abandono anterior. Estas razones y exposiciones de la usuaria se compararán con el informe individual elaborado por la terapeuta del dispositivo grupal anterior en el que participó.

Si la valoración de la técnica es positiva, la usuaria se incorporará al siguiente grupo que dé comienzo, o será incorporada al grupo terapéutico mientras éste permanezca abierto (tercera sesión).

En el caso de producirse abandonos reiterados debe contemplarse la posibilidad de derivar a otros dispositivos o servicios del IAM o externos, antes de considerar su incorporación a un grupo, por ejemplo, atención psicológica individualizada.

### Criterios de inclusión

De manera general, como se explicó inicialmente, el objetivo del programa es atender, pero también prevenir, respetando los tiempos y las decisiones de las mujeres con respecto a los pasos que emprendan para salir de la situación de violencia de género. Se las acompaña, se las informa y se trata de ubicarlas en la mejor posición posible para que tomen las decisiones que crean oportunas.

En base a esto, pasarán a ser integrantes de los grupos y talleres mujeres que padecen o han padecido algún tipo de violencia de género, tanto si es reconocida como si no y también aquellas, que se encuentran en riesgo de padecerla debido a las características de la relación que mantienen con su pareja. Se tratará de facilitar de manera especial la participación de quienes tienen circunstancias que incrementan su vulnerabilidad: migrantes, con discapacidad, pertenecientes a minorías étnicas, mujeres mayores, y en el caso de trastornos mentales comunes y/o adicciones, siempre que su estado o grado de padecimiento permita su participación y su implicación en el grupo.

Las mujeres con enfermedades mentales comunes no serían excluidas del servicio, a menos que su estado requiriese de intervenciones previas estabilizadoras (Salud Mental). Una vez este equilibrio fuera conseguido, podría participar en el servicio.

Los únicos casos en los que una mujer podría ser excluida debido fundamentalmente a la ineficacia que tendría el grupo para ella o a la necesidad de otros tratamientos, serían mujeres que padecieran un Trastorno Mental Grave (TMG), o que se encuentren en una situación

de marcada desorganización y confusión, tampoco se incluirían mujeres con un grado de consumo de alcohol o drogas que les impidiera participar.

Si se detecta en la primera entrevista que la mujer padece un TMG es necesaria su derivación a la Unidad de Salud Mental para evaluar la intensidad de la psicopatología y la posibilidad de seguimiento. Una vez iniciado el tratamiento psicológico o psiquiátrico y estabilizada su situación, puede participar en los grupos. Cuando existe un déficit intelectual prevalecerá el mismo criterio anterior, esto es, que la mujer pueda seguir y aprovechar el proceso, contando con apoyo individual y seguimiento en otros servicios del IAM o externos.

Si se detecta que la mujer presenta una marcada confusión derivada de la situación de violencia de género y no está en condiciones para hacer un trabajo de elaboración e integración, es necesario, en primer lugar, una atención individualizada por parte de la psicóloga del Centro Provincial y cuando mejore su situación pasará al grupo de reflexión. Esta atención individual se llevará a cabo mediante sesiones o reuniones periódicas en las que técnica y usuaria trabajarán tanto aspectos teóricos de la violencia de género como actitudes que favorezcan el control de la ansiedad y la angustia que pudiera estar produciéndose.

Igualmente, cuando las mujeres están en una situación de emergencia por el riesgo de agresiones que atenten contra su vida, no consideramos indicada su participación en un grupo, sí en entrevistas individuales donde se puedan valorar y derivar de forma rápida a una intervención multidisciplinar.

En resumen, ninguna mujer será excluida de participar en el servicio a excepción de aquellos casos en los que exista un estado confusión o ansiedad que dificulte la integración en un grupo, en éstos, se trabajará previamente de manera individual con la usuaria. Por último, en los casos de TMG, consumo abusivo de alcohol u otras sustancias, se requerirá la intervención de servicios especializados mediante derivación a las instituciones especializadas y una vez sea tratada la usuaria, podría participar en el servicio.

La vía de acceso al grupo siempre será a través de las profesionales del IAM, las técnicas en el caso de los CMIM, y las psicólogas en los Centros Provinciales. Estas profesionales, tras el contacto y la atención inicial a la usuaria que acude al Centro, mantendrán una entrevista individual en la que determinarán la conveniencia de participar en el programa.

La participación es voluntaria por lo que se debe explicar claramente a la usuaria en qué consiste la intervención grupal, los objetivos, y la metodología. Estos aspectos se verán a continuación.

## Modelo de entrevista de valoración para la derivación a grupos (Ver anexo V)

Con esta entrevista se evaluarán las necesidades de las mujeres que solicitan participar en el servicio, el grado de motivación para par-

participar en un dispositivo grupal y el momento de elaboración en el que se encuentran. A partir de estos datos se podrán establecer las indicaciones para participar en un dispositivo grupal. En el Anexo V se sistematiza el modelo de entrevista propuesto a las profesionales. Se trata de una entrevista que tiene una parte abierta donde se exploran aspectos relacionales y donde se incluye una escala de maltrato para detectar, según la situación en la que se encuentren, el tipo de maltrato y la frecuencia de éste, ya sea maltrato físico, psicológico, sexual, emocional o económico. Esta entrevista servirá para detectar la gravedad y frecuencia de la violencia sufrida, además con los datos obtenidos podremos identificar en qué fase del ciclo de la violencia de género se encuentra.

Describamos a grandes rasgos el contexto: el proceso de atención a la usuaria, consistirá en una serie de consultas (no más de 3 al inicio) y si es necesario, los contactos telefónicos que se crean convenientes, en los cuales la profesional que la atiende, ante los indicios de estar padeciendo violencia de género, puede considerar apropiada su participación en la intervención psicológica grupal. La técnica contará con un modelo de entrevista y con una escala de valoración de la situación de violencia de género.

El guión planteado no deja de ser una guía de preguntas abiertas por lo que la habilidad y experiencia de la profesional, incluso las respuestas que dé la usuaria, pueden permitir que sea modificado o ampliado en función de las necesidades de la situación.

Garantizar que todas las profesionales tengan los mismos criterios de indagación es de gran utilidad para la selección de las mujeres y la indicación de derivación a los grupos. Asimismo, las técnicas de los CMIM que, en muchos casos, expresan su dificultad para hacer una evaluación psicológica, se van a encontrar con mujeres que las informan de problemas graves en sus relaciones y necesitan contar con instrumentos que les ayuden a orientar cada caso.

Hemos elegido el mismo modelo de entrevista para las técnicas de los CMIM y para las psicólogas de los Centros Provinciales puesto que ambas realizan el mismo trabajo de derivación al servicio.

### Información que se proporciona a las participantes

La información es necesaria para que las mujeres puedan decidir participar. Consideramos prioritario que las profesionales tengan claro que cuando ofrecemos un espacio grupal, éste constituye una de las intervenciones más completas para facilitar la recuperación personal de las mujeres que se encuentran en una situación de violencia de género.

Es muy importante que una vez que se haya decidido la participación de una mujer en un grupo, las profesionales, a partir de la ficha de encuadre grupal (ver Anexos II, III y IV) y la hoja informativa (ver anexo VI) les expliquen a cada mujer detenidamente y con un lenguaje comprensible, por qué y para qué un grupo.

## Recomendaciones:

- ¿Por qué un grupo de reflexión? Como método de aprender a pensar sobre cómo la desigualdad de género organiza sus vidas y provoca la insatisfacción y el malestar.
- ¿Para qué un grupo de reflexión? Para, a partir del descubrimiento anterior, poder modificar las formas en la que tiene organizada su vida. En estos grupos se favorecerá la toma de conciencia de lo que les ocurre, y se trabajará en grupo las habilidades para afrontarla, disminuyendo la culpa y reforzando la toma de decisiones.
- ¿Por qué un grupo terapéutico? Porque las relaciones donde existe la violencia de género deteriora gravemente la relación con una misma, con los otros, con las otras y con la vida. Y porque se deja de saber qué es lo que más conviene para estar lo mejor posible.
- ¿Para qué un grupo terapéutico? Para aprender a desprenderse del otro, a valorar otras áreas que no sea la pareja, aprender a quererse y a cuidarse, física pero sobre todo emocionalmente. Estos grupos influirán directamente en el bienestar psicológico de la participante.
- ¿Por qué un taller para trabajar la autonomía? Porque las mujeres tienen importantes dificultades para organizar sus vidas en razón de lo que desean o precisan y no de los mandatos de género.
- ¿Para qué un taller de autonomía? Para potenciar el deseo de autonomía, conocer qué es lo mejor y lo peor para ella, y poder organizar su vida desde estos valores; además, aprender a regular la ansiedad que acompaña el sentirse persona separada y autónoma en las relaciones con las demás personas.

La profesional adaptará su discurso todo lo necesario para que sea comprensible a la usuaria, pero no hará entrega de documentación referente a los grupos. El motivo es que, ante todo, se deberá procurar la seguridad del grupo y sus integrantes, además de la confidencialidad y el anonimato grupal, es decir, no hacer público el tipo de grupo, a quién va dirigido, cuáles son sus objetivos, etc. De esta forma se trata de garantizar a las mujeres cierta tranquilidad y evitar el etiquetado del grupo. Además, se evita que esta documentación pueda ser leída por alguien que no debería: maltratador, familiares, etc.

Además, en ocasiones los grupos se llevan a cabo en lugares públicos y de libre acceso (centros de día, locales de asociaciones, salones municipales), con escasa privacidad, por lo que se hace especialmente necesario salvaguardar el anonimato grupal.

En relación con la metodología han de conocer la importancia de las tareas y de los cambios que han referido otras mujeres que han pasa-

do por la experiencia grupal. Asimismo, se les informará sobre el proceso tipo de otras mujeres que han pasado por el servicio, en cuanto a dificultades para seguir en el grupo, sobre las resistencias que en principio se dan por el dolor y el miedo que produce el descubrimiento de la situación. Tranquilizarlas en el sentido de las decisiones que han de ir tomando y recordarles que nuestro objetivo es acompañarlas y ofrecerles apoyo en su recuperación, no imponerles ningún camino.

Las integrantes pueden temer que no se preserve la privacidad de lo acontecido en el grupo fuera de la sesión y si entre las integrantes hay mujeres que tienen lazos familiares o relacionales íntimos, esto puede influir de forma decisiva en el clima que se desarrolle en el grupo, en que las mujeres confíen a la hora de intervenir, etc. Sobre todo en los grupos terapéuticos es imprescindible que se den las condiciones para que exista la menor censura posible y la presencia de conocidas puede potenciar la inhibición de determinados temas. Por este motivo, la tipología grupal propuesta precisa de un trabajo previo por parte de las técnicas que configuran los grupos, y de una comunicación permanente con la terapeuta grupal para informarle mutuamente de este tipo de relaciones personales que afectan o pueden llegar a afectar el desarrollo grupal. De manera general, las técnicas evitarán la participación en un mismo grupo de mujeres con lazos familiares o afectivos. Es evidente que esta situación es frecuente en municipios pequeños. En estos casos, si fuera posible, se derivarán a diferentes grupos. Si no es posible, con el conocimiento y consentimiento de las usuarias participarán en el mismo grupo y se atenderá especialmente el cumplimiento de las normas de confidencialidad.

En lo referente al temor de la privacidad, al explicar a las usuarias las normas básicas que regirán el grupo, se hace hincapié en la confidencialidad y en que la ruptura de esta norma supondrá que quien la incumpla deberá abandonar el grupo.

Las normas básicas del grupo son: asistencia (y compromiso de avisar si se ausenta en alguna sesión y si decide abandonar), puntualidad, confidencialidad, y ausencia de juicios de valor (respeto de opiniones). Se explicará también que existirá libertad para ser más o menos activa en el grupo, se respetará el ritmo de cada mujer.

## 2.2 Coordinación técnica entre profesionales.

### Coordinación técnica

#### Objetivos

Para garantizar que los grupos se conformen en las mejores condiciones y prevenir los abandonos, es necesario que la información sobre las características, situaciones y desarrollo de las actuaciones fluya entre las profesionales de manera ágil y eficiente, contemplando espacios formalizados a tal fin, éstos, a la vez potencian el funcionamiento como equipo de trabajo, lo cual, sin duda, aporta calidad a las actuaciones. En la medida que las profesionales puedan pensar juntas, las mujeres van a estar mejor seleccionadas, mejor atendidas e informadas y el seguimiento posterior al programa se hará efectivo, de hecho, formará parte del mismo.

#### Asignación de grupo o taller

##### Solicitud desde los Centros Provinciales

Una vez configurado el grupo o taller por las psicólogas de los Centros Provinciales, éstas contactarán con la entidad responsable mediante correo electrónico, en el que se adjuntará una ficha de solicitud de terapeuta para la realización de un grupo o taller, donde se dejará constancia de fecha de solicitud, modalidad de intervención, fecha y hora de inicio prevista, número de usuarias previsto, lugar físico de realización, en caso de existir sesión de coordinación, se reflejará en el apartado de observaciones. Posteriormente la entidad contactará con las psicólogas del Centro Provincial, o la Jefa de servicio en su caso, para indicar la psicoterapeuta asignada e iniciar la intervención psicológica grupal correspondiente.

##### Solicitud desde los Centros Municipales de Información a la Mujer

Configurado el grupo o taller por las técnicas CMIM, éstas lo comunicarán al departamento de psicología del Centro provincial, el cual remitirá la citada solicitud de grupo o taller a la entidad responsable, con copia (preferentemente email) al CIM correspondiente, con la fecha en que se remitió a la entidad. La entidad, asimismo informará al CMIM (con copia al Centro Provincial) de la terapeuta asignada, fecha y lugar.

#### Espacios de coordinación

Como criterio general para los grupos terapéuticos y talleres de autonomía personal se establecen dos espacios o reuniones de coordinación técnica entre las profesionales, de hora y media de duración cada uno, y con unos objetivos específicos: el primero previo a la conformación de los grupos, y el segundo al finalizar éstos con objeto de analizar la evolución de las integrantes, la posible derivación a otros grupos o talleres, o bien proponer la finalización en el programa así como las posibilidades de seguimiento posterior. Asimismo se

contempla una coordinación intermedia para los grupos terapéuticos, debido a su mayor duración.

El grupo de reflexión, al ser abierto, no requeriría de reuniones de coordinación, si bien, el personal técnico de los centros del IAM informará, preferentemente por e-mail, de las nuevas incorporaciones, de las ausencias justificadas, etc., a la terapeuta y ésta, a su vez, informará sobre los abandonos y derivaciones.

### ***1) Coordinación inicial, previa a la conformación de los grupos y talleres***

La primera de estas reuniones de coordinación se lleva a cabo antes de comenzar el grupo terapéutico y el taller de autonomía personal y sus objetivos centrales son que la profesional que ha configurado el grupo informe a la terapeuta sobre cada una de las mujeres que van a participar, estudiar conjuntamente la conveniencia de esta participación, y planificar las temáticas y actuaciones más convenientes a desarrollar. Esta reunión tendrá lugar después de la solicitud por parte del Centro Provincial de la adjudicación de la terapeuta para el dispositivo grupal y en la semana anterior al inicio del mismo. Las técnicas aportarán en dicha reunión información sobre el lugar, horario, nº de integrantes, así como toda la información relevante que pueda facilitar el desarrollo del trabajo por parte de la terapeuta.

### ***2) Coordinación a la finalización del grupo o taller.***

El segundo momento de coordinación se producirá tras finalizar el grupo terapéutico o el taller con el fin de evaluar los cambios de cada mujer, y la idoneidad para seguir en otro dispositivo grupal, o bien finalizar la intervención, bien por abandono o por finalización del itinerario. Esta reunión tendrá lugar en un plazo máximo de quince días, tras ésta finalización y en ella las terapeutas informarán sobre la evolución del dispositivo grupal y de las usuarias derivadas a otros dispositivos grupales o con propuesta de finalización del servicio. No se adjuntarán informes grupales ni individuales por escrito, ya que, esto corresponde a los Centros Provinciales y a la coordinación de la entidad colaboradora.

### ***3) Coordinación intermedia.***

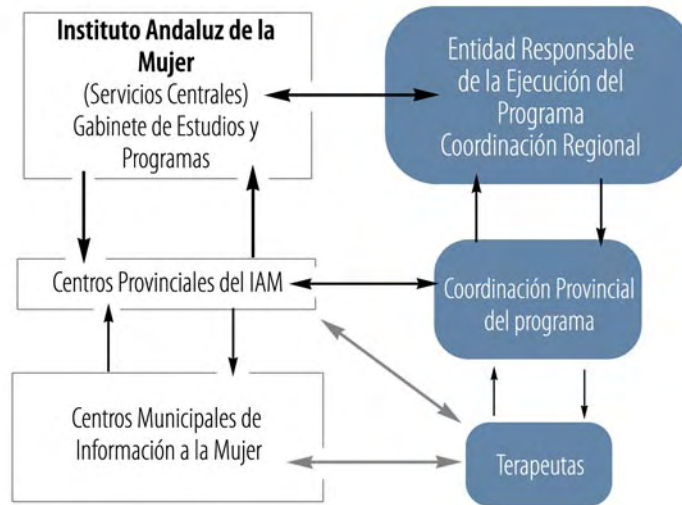
También se prevé la realización de una coordinación intermedia en los grupos terapéuticos. Esta sesión de coordinación intermedia se llevará a cabo aproximadamente, en la sesión nº 7 del grupo, según consideren la técnica y terapeuta en función de las incidencias, necesidades de las usuarias, etc.

En la última sesión de coordinación se propone la finalización del itinerario grupal y se valora si el seguimiento posterior, fijado en un mínimo de dos sesiones, como máximo al mes y a los tres meses de la intervención, debe ser reforzado con un seguimiento más intensivo, llamadas telefónicas y sesiones de seguimiento mensuales. La profesional responsable de hacer efectiva la finalización del servicio de cada una de las usuarias será la psicóloga del Centro Provincial en función de las conclusiones y propuestas de técnicas y terapeutas.



## Coordinación general

Mención especial merece el sistema de coordinación general que engloba la coordinación interna, entre Centros Provinciales y Centros Municipales y de estos con los Servicios Centrales del IAM, y la coordinación externa, es decir, aquella que se mantiene con la entidad responsable de la ejecución del servicio. El siguiente gráfico muestra un esquema de este sistema de comunicación:



Este sistema estará apoyado por la aplicación informática creada para el seguimiento y registro de toda la información grupal y de la evolución individual de cada usuaria en su expediente del sistema SIAM, de manera permanente como se especifica más adelante, y que permitirá tener acceso desde cualquiera de estos dispositivos a informes y memorias finales entre otra información. En relación a los espacios reglados de coordinación:

**Centros Provinciales – Centros Municipales de Información a la Mujer:** sistema de comunicación permanente entre las técnicas encargadas de la configuración grupal en los municipios y la responsable del servicio en el Centro Provincial, es decir, la responsable del Departamento de Psicología. Esta coordinación incluye la comunicación de la configuración de un nuevo dispositivo grupal y todas aquellas incidencias que afecten al desarrollo grupal. Se establecen dos espacios ordinarios de coordinación anual: mediante reuniones grupales se efectuará el seguimiento de la actividad en la provincia y se evaluará su desarrollo.

**Centros Provinciales – Servicios Centrales:** además de la comunicación permanente necesaria, se procederá a mantener una reunión de coordinación anual como mínimo para el seguimiento y valoración de la atención prestada durante ese periodo en cada una de las provincias.

**Centros Provinciales - Entidad responsable del servicio:** el Centro Provincial a través del Departamento de Psicología o de la Jefa de Servicio, solicitará terapeutas para los grupos y talleres conformados en su provincia. Asimismo, la entidad responsable del servicio entregará una memoria por grupo y taller al Centro Provincial.

**En el IAM,** el Gabinete de Estudios y Programas será quien asuma la coordinación general del servicio: además de la información recopilada en la aplicación informática, la entidad encargada de ejecutar el servicio deberá informar regularmente al Instituto Andaluz de la Mujer de cualquier incidencia que afecte al cumplimiento de las condiciones acordadas. Además, elaborará una memoria anual del programa donde se especificarán los datos por provincia y municipio haciendo posible valorar la evolución del servicio durante ese periodo, y cuatro informes trimestrales. El IAM podrá además solicitar informes de ejecución puntuales si se considera conveniente. Las reuniones de coordinación entre ambas entidades serán tres como mínimo, una al inicio del periodo de ejecución, una segunda a los seis meses y otra al finalizar éste, la primera para fijar la planificación y los detalles de la ejecución, la segunda de seguimiento y la tercera para evaluar el servicio desarrollado.

Ver Anexo IX y X.

## 2.3 Evaluación de la intervención y seguimiento de resultados (Ver Anexos VII, VIII, IX y X)

Un aspecto clave de la atención prestada lo constituirá la evaluación de resultados de la intervención, esto es, la comprobación de haber alcanzado los objetivos planteados para cada dispositivo grupal y en qué grado se han cumplido, tanto para cada una de las participantes como a nivel de grupo (evaluación individual y evaluación grupal).

### De la terapeuta, seguimiento individual.

La evaluación individual planteada es fundamentalmente cualitativa y centrada en los beneficios que cada una de las mujeres ha obtenido de su participación en el grupo. Por lo tanto, además de considerarse el número de participantes, el nivel de asistencia, la proporción de abandonos, etc., esta evaluación se basará en los resultados de los siguientes instrumentos:

- **Escala de Autoestima de Rosenberg**, a aplicar en la primera y la última sesión (Anexo VII). Sólo en el grupo terapéutico
- **Cuestionario de satisfacción de las usuarias (Anexo VIII)**.
- **Informe final individual a elaborar por la terapeuta (Anexo IX)** en el que se recogerá información referente a:
  - a. La mejora de su autoconcepto y autovaloración, y la relación con su cuerpo.
  - b. Los cambios observados en la concepción del mundo que la rodea, en su relación con otras personas y en sus ideas sobre las relaciones de pareja.
  - c. Sus relaciones con las mujeres del grupo
  - d. Las áreas de interés manifestadas o detectadas.
  - e. Los cambios en la situación laboral o de formación.
  - f. Los cambios en la relación con su familia.
  - g. Sus expectativas de futuro.
  - h. Sus deseos y actitud para conseguir realizarlos.

La aplicación informática creada al efecto permitirá completar esta información individual con los datos cuantitativos de asistencia, información personal, etc., dando lugar a un informe completo de cada participante.

### De la terapeuta, seguimiento grupal

En relación a la evaluación grupal, el análisis de la información obtenida servirá para comprobar si el grupo o taller ha obtenido los resultados esperados. Con ella se elaborará la memoria grupal (ver Anexo X) y, además, servirá para sopesar en la última reunión de coordinación, la necesidad de cada usuaria de continuar dentro del programa de intervención.

En dicha memoria grupal, las terapeutas destacarán los resultados cualitativos conseguidos, además de las actividades llevadas a cabo y la metodología utilizada en las sesiones. Dicha información será entregada a la técnica CMIM (cuando la actividad se desarrolle en un municipio), a la psicóloga que coordine el programa en la capital de provincia, y a la responsable técnica de su organización. La terapeuta informará además a la técnica correspondiente de las usuarias para las que considera conveniente la finalización del servicio o la derivación a otro dispositivo grupal mediante un listado de usuarias.

De esta forma, se consigue que todo el personal técnico implicado en el programa conozca toda la información, que tanto el IAM como la organización responsable de la ejecución del programa, dispongan tanto de los datos cuantitativos, como de los aspectos cualitativos, permitiendo que se aprecie mejor el trabajo desarrollado. Finalmente, permitirá al IAM ir recavando información técnica útil que pueda servir para mejorar el programa y diseñar posteriores intervenciones.

### De la técnica o psicóloga

Un aspecto a considerar es la realización de un seguimiento individual de cada participante una vez finalizado el grupo o taller. Se realizará por la psicóloga del Centro Provincial o por la técnica del CMIM, tal como se indicó anteriormente.

En términos generales, se establece un seguimiento posterior para todas las mujeres que finalizan la intervención grupal que consistirá en reuniones individuales. La primera en un plazo máximo de un mes tras el alta y una segunda en un plazo máximo de 3 meses.

El segundo seguimiento se acordaría durante el primer encuentro y se llevará a cabo tres meses después de la intervención aproximadamente. Si durante la última reunión de coordinación técnica las profesionales estiman que la situación particular de una mujer requiere de un seguimiento más exhaustivo o más prolongado en el tiempo, así se determinará.

El seguimiento consistirá en consultas individuales con la técnica del CMIM y la mujer, de una hora de duración y en la que los temas a tratar serán:

- evaluación del grupo tras el tiempo transcurrido, esto nos informará de la valoración que realiza la usuaria a corto y medio plazo, en la última sesión y después de tres meses
- autoevaluación de su estado anímico y su situación en ese momento
- nuevas necesidades surgidas durante este período, detectando así, de manera rápida posibles agravamientos de su situación

Con este seguimiento se consigue, además, que la usuaria mantenga el contacto con la entidad, sienta la implicación institucional y la tenga de referencia ante cualquier necesidad.

En los casos en los que la mujer no haya finalizado la intervención (abandono, suspensión del grupo, etc) y se decida mantener el contacto con ella, telefónica o presencialmente, no estaríamos hablando de seguimiento de la intervención ya que ésta no se ha completado. No obstante, resulta igualmente necesario. Al menos se realizará un seguimiento en el plazo de un mes, presencial o por teléfono.

## 2.4 Formación y supervisión de las profesionales (Ver Anexo XII)

Creemos necesario que a la formación previa con la que cuenta cada profesional, tanto técnicas de los centros del IAM, como terapeutas, se le puedan añadir dos pilares teóricos que ayuden a consolidar criterios comunes y a consensuar aspectos de la metodología. Nuestra propuesta es incluir los Estudios sobre la Psicología Social desde una perspectiva feminista, sustentando, desde este mismo marco de interpretación, el afrontamiento de la violencia de género. Señalamos como contenidos prioritarios el conocimiento y manejo del protocolo y del manual de uso de la aplicación informática, así como, metodologías de intervención. Además, creemos necesario contemplar de manera específica o de forma transversal en la formación, aspectos relacionados con el intercambio de recursos, clarificación de conceptos, resolución de conflictos y contención emocional.

En este mismo sentido, hemos elaborado en el Anexo XII una bibliografía de apoyo para las profesionales.

No podemos olvidar que estamos trabajando con un problema de alta complejidad que nos obliga a:

1. Contar con una buena metodología que incluya el abordaje de los aspectos relacionales
2. Conocer en profundidad los efectos que la desigualdad tiene sobre la construcción de los deseos en las mujeres y su autorepresentación.
3. Estudiar las fuentes de las teorías feministas especialmente las relacionadas con la configuración de la subordinación de género
4. Tener conciencia de los propios conflictos de género que nos han constituido como mujeres y tener la experiencia de cómo pueden transformarse
4. Poder establecer una relación con las mujeres donde se dé la distancia óptima profesional
5. Estar preparada para acompañarlas en el proceso de cambio.

Creemos que las terapeutas de la intervención grupal necesitan estar familiarizadas con las alteraciones psicológicas que derivan de la violencia de género. Por último, se considera necesaria la inclusión de un espacio de supervisión de las terapeutas grupales, debido a las dificultades de este tipo de intervención. Un espacio de reflexión que en la medida que se puedan trabajar los propios conflictos de género, facilite que se encuentre la distancia óptima en la relación con las usuarias.

Asimismo, es conveniente que las técnicas de los centros tengan formación en metodologías de entrevistas individuales orientadas a la detección de las necesidades de las usuarias, de los factores de riesgo en la pareja, utilización de herramientas o instrumentos validados que faciliten la valoración de la inclusión de una usuaria en un grupo.

## 2.5 Aplicación informática

Actualmente, el Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con un sistema informático propio (SIAM) que recoge los datos de todas las mujeres que son atendidas en los Centros, tanto provinciales como municipales. Independientemente de la demanda y de la atención que se le preste, su información personal es introducida creándose una ficha individual que se va actualizando durante el trascurso de la atención.

La intervención psicológica grupal es una de las múltiples intervenciones que se presta a las usuarias y, por lo tanto, debe formar parte de esa información individual. Además, las propias características de este servicio, hace necesario un registro detallado del proceso en los diferentes momentos de la intervención, antes, durante y al finalizar.

Los objetivos de esta sistematización informática son múltiples:

- **Acceder a la información referente a las usuarias y al grupo de forma permanente y actualizada**
- **Actualizar los datos de las participantes y de la información del desarrollo grupal de manera continua, sesión a sesión**
- **Unifica la recogida y presentación de la información independientemente de la profesional y del territorio**
- **Obtener informes intermedios y finales del proceso grupal y de cada una de las participantes**

Alcanzar estos objetivos implicará el registro de la información de manera continua y casi inmediata, así como el acceso al sistema tanto del personal del IAM como de las terapeutas pertenecientes a la entidad responsable de la ejecución del servicio.

Esta aplicación se constituye además como un espacio de evaluación permanente, que permitirá a las profesionales actuar de forma ágil y eficaz ante cualquier incidencia o cambio: registro de asistencias, abandonos, altas en el servicio, incidencias importantes en cada sesión, etc.

Toda esta información está conectada y cruzada informáticamente con el resto de la información de cada usuaria, por lo tanto, la aplicación permitirá complementarla y describir la atención prestada a cada mujer en su conjunto.

AneXOS





## Índice de anexos

- Anexo I.** Documento explicativo de los dispositivos grupales
- Anexo II.** Ficha de encuadre grupal. Grupo de Reflexión
- Anexo III.** Ficha de encuadre grupal. Grupo Terapéutico
- Anexo IV.** Ficha de encuadre grupal. Taller de Autonomía Personal
- Anexo V.** Entrevista para la valoración de la conveniencia de derivación a dispositivo grupal
- Anexo VI.** Información adicional para las técnicas
- Anexo VII.** Escala de Autoestima de Rosenberg
- Anexo VIII.** Cuestionarios de Satisfacción de las usuarias: a, b y c
- Anexo IX.** Guión Informe Final Individual
- Anexo X.** Guión Memoria Grupal
- Anexo XI.** Funciones de las Profesionales que intervienen en el servicio
- Anexo XII.** Bibliografía de apoyo



# Anexo I

## Documento explicativo de los dispositivos grupales

### Grupos de reflexión

Con la presentación de determinados temas que seguidamente enumeraremos se pretende conseguir que las mujeres que participan en el grupo de reflexión cuestionen los mandatos de género. Mediante la presentación de temas concretos, incluyendo los referidos a intervención en situaciones de crisis, a través de textos y otros recursos que faciliten que las usuarias releen la realidad desde la perspectiva de género. En estos grupos, donde lo central es el trabajo con la información, la terapeuta es la figura que cuida para que las aportaciones de las integrantes estén relacionadas con el tema propuesto. Se trata de una información que genere deseo interior de conocimiento, que cuestione lo interiorizado, que active y motive a las integrantes hacia el aprendizaje, facilitando un papel activo en la búsqueda de nuevas informaciones y conocimientos.

Como en la mayoría de los grupos, no se puede aprender sin cierto grado de ansiedad y sin momentos de confusión, y es necesario incluir estas emociones como elementos en el proceso de aprendizaje, sobre todo en los momentos iniciales.

Clara Coria (2001) plantea los grupos de reflexión como una modalidad de los grupos de formación, donde el aspecto más sobresaliente es la necesidad de indagar sobre cómo se construye lo que la autora denomina "condición femenina". Específicamente en los grupos de reflexión de mujeres el objetivo es indagar y reflexionar sobre los temas cotidianos de la vida de las mujeres. Poner en evidencia, que el hecho de ser mujeres es el resultado de una cantidad de asignaciones y atribuciones psicológicas, sociales y culturales que van a determinar roles y funciones que en muchos casos no se cuestionan, se naturalizan e interiorizan aceptándolas como correctas.

Los grupos de reflexión surgen ante la necesidad de encontrar un espacio para pensar acerca de aspectos relacionados con ser mujeres, donde se pueda profundizar en las ideologías que apoyan la desigualdad de género y donde se buscan explicaciones a por qué las mujeres pueden llegar a ser víctimas de violencia de género. También constituyen espacios privilegiados para aprender habilidades que optimicen el trabajo que luego se planteará en los grupos terapéuticos.

Estos grupos posibilitan que entre las mujeres se establezca un intercambio provechoso y productivo, que se reconozcan como sujetos valiosos, percibir cómo la subordinación forma parte de sus valores, cómo es posible tratar de transformarlos, recuperando sus capacidades de observación, de análisis crítico y de reflexión.

## Grupos terapéuticos

En estos grupos, el objetivo central es abordar los efectos de la violencia en las mujeres que participan y la puesta en práctica de estrategias de recuperación.

Estos grupos tienen como temas previstos de antemano los referidos en los grupos de reflexión, pero funcionan con la menor censura posible con respecto a las manifestaciones de las mujeres. La base del trabajo durante las sesiones estará centrada en las aportaciones y manifestaciones de las asistentes, aunque tanto la conducción de los temas, las conclusiones, las propuestas será labor de la terapeuta.

El trabajo grupal irá dirigido al descubrimiento de los aspectos ocultos de sus conflictos personales en relación a la construcción de su identidad sobre los mandatos de género, es decir, aquellos que conforman socialmente quién y qué hace una mujer y cómo estos han puesto en peligro su integridad personal. Poder verse a sí mismas con sus necesidades y carencias, analizando lo que fueron sus relaciones significativas: la relación con sus madres y con sus padres, con sus hermanas y hermanos, lo que observaron de la relación entre su madre y su padre. Las primeras relaciones amorosas, sus relaciones con las mujeres y con los hombres, el miedo a la soledad, a tomar las riendas de su propia vida, a tomar decisiones, a responsabilizarse de sí misma, etc.

El abordaje de los temas debe ser progresivo, respetando los momentos de cada mujer sin presionar, tratando de hacer visible lo soterrado durante mucho tiempo. En muchos casos las participantes llevan años viviendo esa situación de violencia y utilizando sus propias defensas y técnicas internas para adaptarse y soportarla, y no puede pretenderse que desde el primer momento puedan trabajar muchos de los temas que deberán abordarse. El trabajo progresivo y centrado en el ritmo de cada mujer previene la generación de sentimientos dolorosos y/o contradictorios, siendo el propio grupo el que proporcionará la contención de este tipo de emociones.

A partir de las relaciones entre las integrantes y en el aquí y ahora grupal, así como de las identificaciones que se producen, aprenderán nuevas formas de interacción que les permitirán un mayor ajuste a la realidad, nuevas formas de relacionarse con las personas de su entorno desde la igualdad y el equilibrio.

A partir del trabajo interno, las integrantes utilizan las técnicas de introspección que aprenden en el grupo como instrumentos para conocerse mejor. Van experimentando cómo se pueden transformar las ideas previas sobre una misma y sobre las demás cuando se está en un espacio de relaciones nuevas, donde se sienten reconocidas y valoradas por las otras integrantes y la terapeuta.

De esta forma, en los grupos terapéuticos desaparecen las actitudes defensivas y pueden ser conscientes de cómo cada una, en cierta medida, elige una forma particular de relacionarse porque entiende que así va a tener menor nivel de sufrimiento y que a partir de determinadas situaciones es necesario desprenderse de las formas de interacción anteriores y arriesgarse a funcionar de otra manera.

Este proceso de cambio interior lleva aparejado cambios externos de comportamiento que contribuirán de manera decisiva a la construcción de un nuevo escenario vital más justo e igualitario.

### Talleres para la autonomía

Se trata de talleres cuya finalidad es favorecer el empoderamiento y la autonomía de las participantes por lo que será el espacio grupal idóneo para abordar temas referentes a:

- **La recuperación emocional**
- **El desarrollo de una vida más autónoma e independiente emocionalmente**
- **Mejorar la autoestima**
- **Aprender a crear y mantener relaciones saludables basadas en la igualdad**
- **Afrontar y solventar situaciones y momentos de conflictos**
- **Aprender a verse tal y como se es, y saber qué es lo que conveniente para estar lo mejor posible**

En los talleres se utiliza la misma metodología que en los grupos de reflexión, pero lo que destaca no es la reflexión sino el aprendizaje de técnicas específicas de regulación emocional. Partimos de la base de que sentirse mujer autónoma obliga a una puesta a punto de las propias capacidades, aprender el trabajo de conexión emocional, saber cuáles son los propios deseos, cómo organizarse para que la vida tenga que ver con lo que desean y no con lo que quieren los otros; poder aliviar la ansiedad y no tener que buscar al otro para sosegar, tolerar lo que se es, incluso cuando no gusta; ser consciente de las propias emociones: la rabia, la envidia, la necesidad de apego.

Un espacio donde aprender a relacionarse con una misma y con las demás personas desde la realidad de quién se es, desde las propias contradicciones y conflictos, desde las necesidades, los deseos y expectativas, intereses propios, también desde las pérdidas, duelos y vacíos que conlleva vivir en primera persona.

El fin último de los talleres es constituir un espacio en el que aprender a disfrutar de la felicidad que produce sentir que se es responsable de la propia vida, de los errores y de los logros.

## Anexo II

### Ficha de encuadre grupal

#### Nombre: Grupo de Reflexión

**Definición:** el trabajo grupal se centra en reforzar aquellos valores, creencias y actitudes de las integrantes que las lleve a ser mujeres más libres y no tan condicionadas por los imperativos de género. Descubrir qué quieren, qué les gustaría, y tomar conciencia de cuáles son los principales obstáculos internos es parte de la tarea central de este grupo de reflexión.

1. Cómo es el ideal de mujer que propone el sistema social: las mujeres como cuidadoras de las relaciones. El concepto del “yo en relación”
2. Comprender lo que son los conflictos de género: la lucha entre atender los imperativos y hacer lo que se desea
3. La aparición de los sentimientos de culpa cuando no se responde a lo que se espera de una “mujer”. El miedo a ser egoísta, a nombrar los deseos propios, a ser protagonista de la propia vida, etc.
4. Los mecanismos a través de los cuales se potencia la dependencia, la fusión con el “otro”. La importancia de sentirse querida para sentir que se vale, la importancia de la mirada del “otro” para poder auto-valorarse
5. El amor de pareja como instrumento cultural para garantizar que las mujeres satisfagan los deseos y las necesidades de los hombres y relativizar las necesidades de las mujeres o bien, suponer que todo lo que necesitan las mujeres es un hombre y unos hijos e hijas para desarrollarse personalmente
6. Cómo es el proceso de la violencia de género en el ámbito de la pareja: la violencia como estrategia de resolución de los conflictos, por existir una invisibilización de las necesidades, intereses y deseos de las mujeres y dar por válida las relaciones de poder en la pareja, el miedo como chantaje, la anulación de la mujer y el plus de poder que esto produce en los agresores
7. La importancia del grupo familiar en los procesos de socialización.
8. Los miedos a ser abandonada y quedarse sola

**Objetivos:** conocer cómo la sociedad potencia unos valores sobre lo que significa “ser mujer” que produce insatisfacción y que favorece dependencias. Descubrir cómo las mujeres se han adaptado a mantener relaciones de subordinación y a justificar la superioridad de los hombres, y en general, de lo masculino, lo cual ha conducido a vivir situaciones de violencia de género.

**Frecuencia y duración:** 6 sesiones semanales con una duración de 120 min. La duración de la intervención será de 1 mes y medio.

**Lugar:** sala con espacio suficiente para albergar a las participantes y a la terapeuta sentadas cómodamente en círculo. Debe procurarse que las condiciones del local salvaguarden la privacidad de las asistentes. Se procurará que esté dotada de pizarra o papelógrafo.

**Tipo de grupo:** grupo abierto.

### **Especificaciones técnicas:**

- **Criterios de indicación:** estar en situación de violencia de género, o en una pareja en situación de riesgo, pero no tener conciencia clara de lo que está ocurriendo. Estar en un proceso de separación pero sin poder aceptar que es debido a relaciones de maltrato. Las mujeres que tienen asumido que han vivido o viven en una situación de violencia de género y que solicitan ayuda especializada para recuperarse, serán derivadas preferentemente a un grupo terapéutico, a criterio de la terapeuta y de la técnica.
- **Metodología:** El abordaje de los temas debe ser progresivo, respetando los momentos de cada mujer, tratando de hacer visible lo soterrado durante mucho tiempo pero sin presionar. Nos encontramos en muchos casos con mujeres que llevan años viviendo esa situación de violencia, utilizando sus propias defensas y técnicas internas para adaptarse y soportarla, por tanto, no podemos pretender que en el primer espacio en el que se integran se puedan trabajar rápidamente muchos de los temas propuestos.
- **Sesión tipo:** La primera parte de la sesión, entre 15-20 min, es introductoria, se da la bienvenida a las asistentes y se informa de las ausentes. Si hay nuevas incorporaciones se las presenta y seguidamente se presenta ella y cada una de las asistentes. A continuación se explica brevemente en qué va a consistir el trabajo grupal, qué tema se va a tratar y con qué objetivo. Si se había propuesto una tarea para casa, se comenta en esta primera parte.

Un segundo momento estará centrado en una lectura, dinámica, trabajo en grupo, o exposición que pueda facilitar la elaboración de los temas citados previamente. En las primeras sesiones, puede ser la terapeuta la que exponga el resumen del texto o utilice cualquier otra dinámica grupal hasta que las integrantes se familiaricen con la tarea de la lectura. Se trata de trabajar con artículos, entrevistas, relatos de mujeres, que ayudan a que las integrantes pueden darse cuenta de cómo lo social ha construido su identidad, de cómo valores que se



consideran propios tienen un fuerte componente de género, por tanto no responden a cuestiones personales y son valores que provocan la subordinación. Lecturas que conecten con las emociones de las integrantes, con sus sentimientos, y que ayuden a poner nombre a lo que perciben y sienten. Que les permita entender de dónde viene su insatisfacción.

Tras la exposición, se invita a las mujeres a hablar, con la menor censura posible, sobre lo que han sentido cuando leían o escuchaban, si se han identificado o no con lo que aparece en el texto. Durante el trabajo grupal se atiende a las resistencias que puedan aparecer al tomar conciencia de cómo han incorporado como propios determinados valores. Son textos que ayudan a revisar todas las ideas que se tiene sobre lo femenino o lo masculino, y se van desvelando con los señalamientos de la terapeuta como construcciones culturales. Se trabajan los miedos a dejar de ser femenina y se destaca la importancia de la conexión con las propias emociones, con las necesidades y con el camino necesario para la construcción de los deseos genuinos. Durante esta parte de la sesión se pueden poner en práctica diferentes dinámicas o utilizar diversos recursos didácticos que favorezcan la comprensión y asimilación de la información.

Los textos que se pueden utilizar para el trabajo grupal provienen principalmente de tres fuentes:

1. Entrevistas realizadas a diferentes mujeres que se han construido al margen de los mandatos de género tradicional, de manera diversa.
2. Textos de autoras feministas que plantean con sencillez la presencia de los conflictos de género.
3. Material escrito por las propias integrantes a partir de un tema: ¿Qué pienso de mi relaciones de pareja?, ¿Qué significa para mí la maternidad?, ¿Qué recuerdo de mis relaciones con otras mujeres?, o cualquier otro tema que la terapeuta considere oportuno tratar.

Es necesario valorar cuáles son los textos que facilitan el trabajo grupal y que sean fácilmente entendibles por las mujeres. Si en el grupo alguna mujer tiene dificultades para leer y escribir, la terapeuta adaptará las actividades para que puedan ser trabajadas por todas sin excepción.

La última parte de la sesión, 20-30 min., servirá para obtener conclusiones sobre el tema tratado, proponer tareas para casa, y finalmente, para realizar alguna técnica corporal de relajación o meditación.

**Profesional referente:** técnica del CMIM o psicóloga del Centro Provincial.

**Coordinación:** los grupos de reflexión no cuentan con sesiones específicas de coordinación.

**Evaluación:** la terapeuta llevará a cabo una evaluación continua de la participación y los progresos de las participantes sesión a sesión,

y llevará un registro de asistencia, incidencias, grado de participación, manifestaciones de las asistentes, y cualquier otra información de utilidad para evaluar la sesión. Esta información será recogida de manera actualizada en la aplicación informática.

En relación a la evaluación de resultados de la intervención, los instrumentos para la evaluación individual se detallan en el documento del protocolo y son:

- **Cuestionario de satisfacción de las usuarias.**

- **Informe final individual** a elaborar por la terapeuta que recogerá información cualitativa del progreso de cada mujer.

Esta información será recogida en el expediente personal de la usuaria del SIAM .

## Anexo III

### Ficha de encuadre grupal

**Nombre:** Grupo terapéutico (para el abordaje de los efectos de la violencia de género en las mujeres que conforman cada uno de los grupos y para la puesta en práctica de estrategias de recuperación).

**Definición:** grupo de terapia donde la tarea central es la modificación del tipo de relación que han construido con ella misma y con los otros, especialmente con la pareja. Un grupo para afrontar las necesidades de dependencia, para aprender a elaborar las situaciones de frustración, y que facilite el encuentro consigo misma y el aprendizaje del autoconocimiento y la autovaloración.

#### Objetivos:

1. Descubrir de dónde proceden sus necesidades de dependencia
2. Poder hablar sobre cómo fueron sus relaciones significativas: grupo familiar, grupos en la adolescencia, grupos de amigas
3. Descubrir por qué ha sido tan importante en su vida el amor de un hombre, que fantasías se esperaban cubrir en la relación amorosa
4. Tomar conciencia de cuales han sido sus principales carencias en sus relaciones con los otros
5. Analizar cuales son los mecanismos de elaboración ante la frustración
6. Conocer aspectos de ellas mismas y de las dificultades que han tenido para conocerse y valorarse
7. Analizar los miedos que pueden aparecer, si se representan como mujeres sin un hombre, cómo se visualizan, qué fantasías de autonomía pueden tener
8. Sentirse acompañadas en el dolor que produce el verse como mujer maltratada, pero no sólo como víctima, sino como superviviente y protagonista de su vida
9. Descubrir qué aspectos de ella misma facilitaron las relaciones de desigualdad, por qué se produjeron y cómo modificarlos

Estos objetivos se sustentarán en los mismos contenidos teóricos del grupo de reflexión, si bien se profundizará en ellos, predominando el componente de análisis desde las vivencias, opiniones y sentimientos de las mujeres y ejerciendo la terapeuta una labor fundamentalmente interpretativa y de reconducción.

**Frecuencia y duración:** 14 sesiones, con frecuencia semanal y con una duración de 120 minutos cada sesión. La duración total del grupo será de 3 meses y medio.

**Lugar:** sala con espacio suficiente para albergar a las participantes y a la terapeuta sentadas cómodamente en círculo. Debe procurarse que las condiciones del local salvaguarden la privacidad de las asistentes.

**Tipo de Grupo:** grupo cerrado, existiendo la posibilidad de nuevas incorporaciones hasta la 3ª sesión.

### **Especificaciones técnicas:**

- **Criterios de indicación:** mujeres que han vivido o estén en situación de violencia o de separación de una pareja violenta, que tienen conciencia de estar en dicha situación y que quieren recuperarse de los efectos que la misma ha tenido sobre su vida, su subjetividad, sus relaciones, y que quiere recuperarse y conseguir una nueva vida. Mujeres provenientes de un grupo de reflexión. No sería indicado para las mujeres en situación de violencia de género que no tienen conciencia de maltrato, o que están en un contexto de emergencia, o tienen un grado de desorganización que les impide participar en un grupo (epígrafe “Criterios de inclusión” del protocolo).

- **Metodología:** En este grupo, será prioritario —como ya hemos señalado— reforzar los contenidos marcados desde el grupo de reflexión, si bien adaptándolos aún más a las necesidades e intereses concretos de las mujeres que lo componen. En esta tipología grupal, la coordinación a desarrollar por la terapeuta debe ser interpretativo, descubriendo los aspectos implícitos en las intervenciones de las integrantes. La tarea es que puedan entender la implicación que tuvieron en las relaciones de dominación para salir de la experiencia desde un lugar que no sea la victimización.

**Profesional referente:** técnica del CMIM o psicóloga del Centro Provincial.

**Coordinación:** los Grupos Terapéuticos contarán con las siguientes sesiones de coordinación:

**Inicial:** antes de comenzar el grupo terapéutico. Las técnicas informarán sobre el grupo y cada usuaria y la terapeuta sobre la metodología, objetivos y actividades grupales a desarrollar.

**Final:** al finalizar el grupo terapéutico. Se realizará una sesión evaluativa, para comprobar el cumplimiento de los objetivos, así como una valoración de la finalización del itinerario o derivación a otro dispositivo de cada una de las usuarias.

**Intermedia:** los grupos terapéuticos podrán contar con una coordinación intermedia aproximadamente en la 7ª sesión.

**Evaluación:** la terapeuta llevará a cabo una evaluación continua de la participación y los cambios observables de las participantes sesión a

sesión, y llevará un registro de asistencia, incidencias, grado de participación, y cualquier otra información de utilidad para la evaluación posterior que se recogerá en la aplicación informática. Los instrumentos para la evaluación individual serán:

- **Escala de Autoestima de Rosenberg, a aplicar en la primera y la última sesión.**
- **Cuestionario de satisfacción de las usuarias.**
- **Informe final individual a elaborar por la terapeuta que recogerá información cualitativa del progreso de cada mujer.**
- **Memoria grupal**

La información derivada de la aplicación de estos instrumentos se recogerá en el expediente personal de la aplicación informática creada al efecto.

## Anexo IV

### Ficha de encuadre grupal

**Nombre:** Taller para la autonomía personal.

**Definición:** taller participativo donde se incluyen técnicas de relajación, de regulación emocional, y role playing, para abordar las ansiedades que acompañan al proceso de construcción o reconstrucción de la autonomía personal.

**Objetivos:**

1. Conseguir que ellas sean el eje central de sus vidas y no tener miedo a la soledad y vivirla como un espacio de relación con ella misma y, por tanto, de crecimiento personal.
2. Aprender a darse cuenta de lo que siente y a poder percibir las distintas emociones que producen las relaciones: tranquilidad, rabia, tristeza, alegría. Poder descubrir qué hace sentirse mejor y qué hace sentir malestar
3. Conocer las diferentes necesidades que influyen en la organización de su vida: necesidades de apego, narcisistas, sexuales, sensoriales y de reconocimiento
4. Trabajar con los miedos que aparecen en el proceso de individualización y sus mecanismos de regulación, así como, los instrumentos para atenuar la ansiedad.
5. Experimentar lo que aporta la relación con una misma y construirse como protagonista de la propia vida
6. Aprender a encontrar el interés en tareas no relacionales, salir de la sobrevaloración de lo afectivo.

**Frecuencia y duración:** 8 sesiones de 120 minutos, con frecuencia semanal (2 meses).

**Lugar:** sala con espacio suficiente para albergar a las participantes y a la terapeuta sentadas cómodamente en círculo y que permita otro tipo de distribuciones espaciales: sentadas en el suelo, moverse por la sala, etc. Debe procurarse que las condiciones del local salvaguarden la privacidad de las asistentes.

**Tipo de Grupo:** grupo cerrado, pueden producirse nuevas incorporaciones hasta la tercera sesión.

**Especificaciones técnicas:**

• **Criterios de indicación:** para todas las mujeres que tras un grupo de reflexión o terapéutico, planteen que quieren trabajar para aprender a ser más autónomas. No está indicado en las mujeres que no han pasado por un grupo de reflexión y/o un grupo terapéutico.

- **Metodología:** taller participativo con inclusión de técnicas de relajación y de conexión emocional, role playing, u otras técnicas que ayuden a las integrantes a tomar conciencia de lo que sienten y darse cuenta de qué es mejor o peor para ellas. Las técnicas y dinámicas a utilizar serán variadas y podrán ir desde la lectura de un texto a debatir posteriormente, hasta el aprendizaje de técnicas de meditación guiada o relajación muscular profunda, en todas ellas la terapeuta será la que preparará los temas a tratar en cada sesión, planificará las dinámicas grupales y se encargará de disponer de los recursos materiales necesarios para su desarrollo. Se recomendará a las participantes que pongan en práctica fuera del grupo, en otros momentos, algunas de las técnicas aprendidas y registren lo experimentado (dificultades y beneficios) y posteriormente se comenta en el grupo. El papel de la terapeuta es directivo en relación a las tareas grupales, pero favoreciendo la toma de decisiones, el planteamiento de objetivos individuales que obedezcan a los deseos de la propia mujer, es decir, influir lo menos posible en sus decisiones de modo que la mujer se sienta capaz de hacer sin necesidad de la aprobación de alguien.

Hay que tener en cuenta, en cualquier modalidad grupal, que la terapeuta ocupa un papel destacado y central para las usuarias y se debe evitar en este tipo de taller, pasar a ocupar el puesto dejado por su pareja o expareja en relación a la supervisión y visto bueno de cada una de las acciones que emprenda, lo que no está reñido con el consejo, la guía o la opinión, pero teniendo en cuenta que hasta los errores y fracasos son oportunidades de aprendizaje.

**Profesional referente:** técnica del CMIM o psicóloga del Centro Provincial.

**Coordinación:** los Talleres para la Autonomía personal contarán con la siguiente coordinación:

**Inicial:** antes de comenzar el taller. Las técnicas informarán sobre el taller y cada usuaria y la terapeuta sobre la metodología, objetivos y actividades grupales a desarrollar.

**Final:** al finalizar el taller. Se realizará una sesión evaluativa para comprobar el cumplimiento de los objetivos, así como, una valoración de la finalización del itinerario o derivación.

Los talleres no cuentan con coordinación intermedia.

**Evaluación:** permanente, mediante observación directa y registro. Los instrumentos serán el cuestionario de satisfacción de la usuaria, el informe individual de la terapeuta y la memoria grupal.

La terapeuta recogerá la información derivada de la evaluación en la aplicación informática creada a tal fin.

## Anejo U

### Entrevista para la valoración de la conveniencia de derivación a dispositivo grupal

A realizar por las psicólogas de los Centros Provinciales del IAM y por las técnicas de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

#### Indicaciones Previas:

Esta entrevista se podría realizar desde la primera vez que la mujer acude al Centro. Está indicada en los casos en los que la profesional detecta la necesidad de atención psicológica y servirá para valorar si sería adecuada su derivación a un grupo. Durante la entrevista se determinarán las necesidades específicas que presenta y la tipología grupal más conveniente según éstas.

Es importante que la profesional tenga en cuenta:

- lo primero y básico que necesitan estas mujeres es que comprendamos su situación
- la mujer tiene que estar sola en la consulta, sin ningún acompañante
- evitar realizar juicios de valor sobre lo que les está ocurriendo, ni sobre su actitud o comportamiento ante los hechos violentos
- no descalificar al agresor, ya que esto puede suscitar sentimientos de culpa al pensar que lo está traicionando
- tener presente que el problema de la violencia de género es resultado de las relaciones de desigualdad y no de un problema individual ni de la estructura de personalidad de esa mujer concreta
- no entrar en el campo de las decisiones, que el interés de la profesional no sea denunciar la situación, si bien siempre se podrá derivar al servicio especializado de atención jurídica.
- es muy importante recordar que esta situación de violencia se inició hace tiempo, por lo que no se puede pretender resolver en ese mismo momento
- en esta primera entrevista se le explica con claridad que no es un objetivo de este servicio la elaboración de informes psicológicos. En todo caso el Centro Provincial podrá emitir una certificación de la atención realizada.



En la entrevista existe un tema central de indagación: si la mujer está viviendo o no una situación de violencia de género, en qué momento se encuentra, y si está en condiciones o no de participar en un grupo de reflexión o un grupo terapéutico.

El guión que se presenta a continuación es una propuesta de entrevista abierta que la profesional deberá adaptar a cada usuaria y a cada situación.

Las preguntas aparecen en presente y pasado. De esta manera señalamos la posibilidad real de que la situación de violencia sea presente o pasada.

**0. Introducción de la entrevista:** tras darle la bienvenida, se informa a la mujer del motivo de esta entrevista que es ofrecerle un tipo de atención que se ofrece en el Centro y poder valorar conjuntamente si es lo más adecuado para ella, así como la modalidad de atención que mejor se adaptaría a sus necesidades.

**1. Datos sociodemográficos:** nombre y apellidos, edad, situación de convivencia, nivel de estudios, situación laboral, etc., recogidos en la aplicación informática.

**2. ¿Ha sido derivada al Centro o acude por iniciativa propia?**

**3. El motivo por el que acude al Centro:** ¿cuál es (aunque ya se conozca se pregunta para ver cómo ella elabora el motivo)?, ¿ha habido algún cambio en tu situación desde que estuviste aquí la última vez?

**4. Las relaciones con ella misma:** ¿te gusta tu forma de ser?, ¿modificarías algún aspecto de tu forma de ser?, ¿te gusta tu aspecto físico?, ¿qué idea tienes del tipo de mujer que te gustaría ser?. Por ejemplo, una mujer más centrada en sus tareas como esposa y madre, muy ocupada de su familia; una mujer con su trabajo y su independencia económica, pero en pareja y con familia; una mujer dedicada a sus cosas, que puede vivir sola, que no siente que esté menos desarrollada por no tener hijos o hijas, . . .

**5. El ámbito laboral:** si está empleada, ¿cuáles son los principales motivos por los que trabajas también fuera de casa?, ¿trabajas sobre todo para aportar una ayuda económica a la casa o para realizarte personalmente, para relacionarte con otras personas o un poco por todo esto?, ¿qué crees que te aporta tu trabajo además de un sueldo todos los meses? Si no tiene un empleo, ¿te gustaría trabajar fuera de casa?, ¿por qué?; cuando has estado trabajando también fuera de casa ¿cómo te sentías?, ¿estás buscando un empleo actualmente?.

**6. Las relaciones con su pareja (o ex pareja):** la indagación de este ámbito puede incluir varias preguntas introductorias del tipo ¿cómo te imaginabas que sería tu relación de pareja?, ¿te sientes (o sentías) apoyada habitualmente por tu pareja?, ¿crees que tenéis/tenías problemas?. Voy a hacerte unas preguntas delicadas que te puede resultar difícil responder, tómate tu tiempo, pero debo conocer algunos detalles importantes para poder ofrecerte la mejor ayuda posible. . . (seguidamente se pasa el Cuestionario: la técnica plantea la pregunta, la aclara si es necesario, y recoge la respuesta).

La aplicación de una escala de fácil manejo para detectar maltrato o situaciones de riesgo en la relación de pareja. Si se detectara una situación de alto riesgo, será conveniente derivar a la mujer inmediatamente a los recursos previstos en estos casos. Se pasa en 5-10 minutos y es muy fácil de evaluar. Nos referimos a la adaptación aquí presentada del Cuestionario de Malos Tratos que aparece al final de este anexo. Esta escala diferencia tres tipos de indicativos que informan sobre un tipo de maltrato o situación de riesgo determinada, e indican la frecuencia y/o gravedad de la violencia sufrida:

- Preguntas referidas a *situaciones de conflicto* en el ámbito de la pareja. Se pueden pensar en parejas de riesgo cuando se contesta “algunas veces” a las preguntas sobre si su pareja o ex pareja la insulta, la avergüenza o la humilla con frecuencia, cuando se le plantea si no respeta sus sentimientos, o si controla su vida o sus movimientos (ítems 1 a 6). En estos casos estaríamos hablando de parejas donde existen relaciones de desigualdad, pero donde no podemos establecer con claridad si hay violencia o no en ese momento.
- Situaciones de *maltrato psíquico* cuando las respuestas a las preguntas anteriores, me insulta, me controla, no me respeta, son “bastantes veces” o “siempre”. Y que se añaden a otros aspectos del maltrato psíquico como: ¿rompe alguna de tus cosas o algún objeto de la casa o entorno?, y ¿ha amenazado a tus hijos o hijas, o a alguna persona querida?
- El *maltrato físico* se indaga con las preguntas, ¿te ha llegado a pegar?, ¿ha llegado a producirte heridas?.
- Los *abusos sexuales* y violaciones también se preguntan ya que constituyen una de las formas más frecuentes de violencia sobre las mujeres: ¿te ha obligado a mantener relaciones sexuales?.

## Cuestionario para la detección de violencia de género en la pareja o relaciones de riesgo (\*)

Tu marido / pareja (ex pareja)	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Bastantes veces	Siempre (o casi siempre)
1. ¿respetas tus opiniones y tus sentimientos?					
2. ¿te insulta, o amenaza?					
3. ¿te avergüenza o quita autoridad en público?					
4. ¿controla el dinero y decide qué hacer con él?					
5. ¿habla mal de las mujeres en general o de las mujeres de vuestro entorno?					
6. ¿intenta controlar tus amistades o relaciones familiares?					
7. ¿rompe alguna de tus cosas o algún objeto de la casa o entorno?					
8. ¿ha intentado controlar tu tiempo libre o tus movimientos?					
9. ¿ha amenazado a tus hijos o hijas, o a alguna persona querida?					
10. ¿te ha amenazado con un arma u objeto?					
11. ¿te ha llegado a pegar?					
12. ¿ha llegado a producirte heridas?					
13. ¿te ha obligado a mantener relaciones sexuales?					

Nota para las técnicas: si se registra a partir de la pregunta nº 9 la valoración “algunas veces” y especialmente cuando aumente la frecuencia de las respuestas: “bastantes veces” o “siempre”, sería imprescindible ponerlo en conocimiento y derivar el caso a servicios especializados, especialmente el jurídico

**(\*) Adaptación del cuestionario elaborado por Ana Delgado, Marta Aguar, Juan de Dios Luna (Atención Primaria, 2006)**

**7. Las relaciones con otras mujeres:** ¿a lo largo de tu vida las amigas han sido importantes para ti?, ¿cuentas con alguna amiga a la que le puedas contar con toda tranquilidad lo que te está pasando?

**8. Información de las actividades grupales:** en base a la hoja informativa (Anexo VI) y a la experiencia con los grupos desarrollados en el Centro, la técnica informará a la usuaria sobre el servicio de intervención psicológica grupal: “En los Centros del Instituto Andaluz de la Mujer, como es éste, tenemos un programa para ayudar a las mujeres que se encuentran en situaciones difíciles, y que consiste en espacios grupales donde podrías participar. El grupo estará formado por otras mujeres en una situación y con unos problemas similares a los tuyos, y contará con una psicóloga que será la que lo guíe o coordine. Este grupo tiene un horario. . . . ., y contará con . . . . . (número de sesiones). Lo formarán otras mujeres de aquí, unas (número de integrantes) y existen dos tipos de grupos: hay un grupo para pararse y pensar sobre cómo la manera en la que vivimos nos puede producir malestar, es el grupo de reflexión; y otro grupo de terapia para mujeres que están o han estado en situación de violencia de género y se sienten muy mal con ellas mismas (esta explicación se detallará y clarará tanto como sea necesario). Después, una vez finalice el grupo, está la posibilidad de continuar con un taller para ayudar a que las mujeres sean más independientes y tengan una vida más en consonancia con sus deseos.

Debo decirte también que existen unas normas que deben cumplirse en el grupo: confidencialidad, asistencia, puntualidad, no juzgar a las demás y participar en él libremente, a tu ritmo. Además, si no vas a asistir un día porque no puedas, tendrás que avisarme para que la terapeuta sepa que no vas a ir. Según esto:

¿Te gustaría participar en este servicio?

¿Crees que te vendría bien trabajar estos temas con ayuda de una terapeuta y en grupo?

¿Tienes problemas de encontrarte con conocidas en el grupo? ¿con quién?

¿Puedes comprometerte en asistir y organizarte con tus hijos/as, con tu trabajo u otras tareas para poder asistir al grupo un día a la semana, durante dos horas? etc.

Etc.

Si te parece que estos espacios podrían ayudarte vamos a comentar tu caso con la terapeuta de los grupos, y en la próxima cita te informaré de cuál es el grupo que hemos considerado más adecuado

### **Recomendaciones:**

- ¿Por qué un grupo de reflexión? Como método de aprender a pensar sobre cómo la desigualdad de género organiza sus vidas y provoca la insatisfacción y el malestar.

- ¿Para qué un grupo de reflexión? Para, a partir de este descubrimiento, poder modificar las formas en la que tiene organizada su vida. En estos grupos se favorecerá la toma de conciencia de lo que les ocurre, y se trabajará en grupo las habilidades para afrontarla, disminuyendo la culpa y reforzando la toma de decisiones.

- ¿Por qué un grupo terapéutico? Porque las relaciones donde existe la violencia de género deteriora gravemente la relación con una misma, con los otros y con la vida, y porque se deja de saber qué es lo que más conviene para estar lo mejor posible.

- ¿Para qué un grupo terapéutico? Para aprender a desprenderse del otro, a valorar otras áreas que no sea la pareja, aprender a quererse y a cuidarse, física pero sobre todo emocionalmente. Estos grupos influirán directamente en el bienestar psicológico de la participante.

- ¿Por qué un taller para trabajar la autonomía? Porque las mujeres tienen importantes dificultades para organizar sus vidas en razón de lo que desean o precisan y no de los mandatos de género.

- ¿Para qué un taller de autonomía? Para potenciar el deseo de autonomía, conocer qué es lo mejor y lo peor para ella y poder organizar su vida desde estos valores. Además, aprender a regular la ansiedad que acompaña el sentirse una persona autónoma.

## Anexo VI

### Información adicional para las técnicas de los CMIM

Esta hoja informativa se dirige a las profesionales de los CMIM que informan a las usuarias sobre los dispositivos grupales y los beneficios de la participación en terapias grupales. Para las mujeres que comienzan la terapia de grupo es útil tener nociones generales sobre cómo los grupos pueden ayudar y sobre cómo pueden sacar las mayores ventajas de esta experiencia. La terapia de grupo es diferente de la terapia individual porque muchos de los acontecimientos útiles se producen entre quienes participan y no sólo con la terapeuta. Éste es uno de los motivos por los que es importante que quienes participan reciban una preparación general antes de comenzar, en este caso, que las profesionales transmitan la información completa y adecuada a las mujeres que van a participar.

Esta información se sintetizará, no será leída textualmente, y se transmitirá a la usuaria de forma clara y concisa, adaptando el discurso. Esta información se verá reforzada durante las primeras sesiones con las explicaciones de la terapeuta sobre las normas del grupo, el encuadre, y los objetivos de la atención psicológica grupal. La técnica determinará qué información concreta trasladará a la usuaria, según sus necesidades.

#### **Cómo funciona la terapia de grupo**

La terapia de grupo se basa en la idea de que muchas de las dificultades que las personas deben afrontar personalmente en su vida pueden deberse a problemas no resueltos en las relaciones con los otros. Durante la infancia, aprendemos los modos de interactuar y de resolver los problemas. En general, estos primeros modelos son aplicados después en las relaciones adultas. Los grupos ofrecen una oportunidad de conocer mejor estos modelos de relación y de conocerse mejor estando en relación con otras personas. Muy a menudo síntomas como la ansiedad y la tristeza, los sentimientos negativos respecto a sí misma o un sentimiento general de insatisfacción hacia la vida son síntomas que reflejan relaciones significativas no satisfactorias. En un grupo se puede llegar a descubrir el origen de estos problemas y descubierto éste, tratar de modificarlo. Y hacerlo en grupo, con la participación de otras mujeres que viven situaciones similares y tienen sentimientos sobre sí mismas, sobre “los otros” y sobre la vida, parecidos, facilita que lo que sienten no sea ubicado sólo en el ámbito de lo personal, sino que permite contemplarlo también desde lo social.

#### **Mitos equivocados sobre la terapia de grupo**

1. Aunque los grupos permiten tratar los casos de varias personas a la vez, esto no significa que la terapia de grupo sea menos válida que otros enfoques. Más bien al contrario, además, desde una perspectiva feminista, facilita que las mujeres se reconozcan entre sí y superen el aislamiento que ha conformado sus vidas impidiéndoles conformar grupo, establecer redes personales de apoyo y realizar una lectura crítica del mundo en el que viven, de las relaciones que mantienen, expresando sus deseos en primera persona y construyéndose, por

tanto, como humanas.

2. Algunas personas temen que un grupo terapéutico sea una especie de confesionario obligatorio en el que deben revelar todos los detalles de su vida. Esto no es verdad: las confidencias y la confianza crecen a la par. En general, en los grupos se tratan los modelos relacionales y el significado que estos tienen y, por esto, a menudo no es necesario llegar a conocer los detalles específicos. Será la participante quien decida cuándo y cuánto se siente capaz de revelar de sí misma y de su vida personal.

Los detalles de dónde se vive o se trabaja, así como el apellido, no son necesarios. En grupos de mujeres víctimas de violencia de género es incluso recomendable no compartir estos datos.

3. Algunas personas temen que tratar con otras personas con dificultades, acabe empeorando sus problemas. Esta idea es comprensible, pero en la práctica la persona se da cuenta de que hablar de los propios problemas es muy útil y descubre que otras personas tienen problemas similares al suyo, sintiéndose más segura y comprendida. Muchas mujeres en terapia de grupo se sorprenden al descubrir que tienen cosas que aportar a las demás y viceversa.

4. Algunas mujeres temen que las participantes puedan perder el control, ser “aplastadas” por el sufrimiento y volverse destructivas. Esto sucede muy raramente y la terapeuta tiene la responsabilidad de regular el tono emotivo, que no debe ser ni demasiado bajo, porque impediría al grupo trabajar, ni demasiado alto, porque bloquearía o propiciaría el abandono.

5. La idea de entrar en un grupo terapéutico suscita en algunas mujeres el temor de ser rechazadas o excluidas por las demás, de ser juzgadas o de poder perder el sentido de sí misma y de dejarse arrastrar contra la propia voluntad. Estos temores son perfectamente comprensibles y en realidad casi todas los experimentamos en una cierta medida cuando entramos en un grupo.

## **Cómo se puede obtener lo mejor de la terapia de grupo**

1. **Cuanto más logres implicarte en el grupo, más beneficio sacarás.** En particular, trata de identificar el tipo de cosas que te hacen estar mal o te molestan. Trata de ser lo más abierta y sincera posible en aquello que digas. El tiempo del grupo es precioso; es un lugar en el que trabajar sobre los problemas serios y no simplemente un lugar en el que transcurre el tiempo. Escucha bien aquello que las demás dicen, piensa en qué cosa intentan decir y trata de encontrar un significado. Ellas harán lo mismo cuando tú hables. Este proceso de aprendizaje es un importante modo de crecer a través de la experiencia de grupo.

2. **En el grupo puedes experimentar nuevas formas de relación y de actuar con otras mujeres.** Eres un elemento responsable del

grupo y puedes ayudar a convertirlo en una experiencia eficaz para todas.

**3. Trata lo mejor que puedas de traducir tus sentimientos y emociones en palabras.** El grupo es un lugar donde se trata de explorar el significado de lo que está sucediendo y de las reacciones interiores que provocan esos acontecimientos.

**4. Recuerda que el modo en que las personas dicen las cosas es importante, tanto como aquello que dicen.** Mientras escuches a las demás y reflexiones sobre aquello que tú misma has dicho, trata de descubrir qué otros mensajes, más allá de las palabras, han sido transmitidos. Alguna vez el significado de las palabras no se corresponde con el tono de voz o la expresión de la cara.

**5. Ya que el grupo es un lugar para aprender de la experiencia, es importante concentrarse sobre lo que sucede entre las participantes, y entre cada una de ellas y la terapeuta.** El grupo será un lugar donde aprender a observar y analizar los comportamientos de las demás y de una misma para poder diferenciar aquellas reacciones y relaciones saludables de las que no lo son.

**6. Confidencialidad.** Es muy importante que las cosas discutidas en grupo no sean llevadas fuera del grupo. Obviamente es posible que quieras discutir tu experiencia grupal con personas queridas, pero es importante que no mencione los nombres y las informaciones específicas. Según nuestra experiencia, las violaciones de esta norma son extremadamente raras pero hay que prestar atención a no hablar de nadie fuera del grupo.

**7. Asistencia y puntualidad.** Es muy importante asistir a todas las sesiones y ser puntuales. Una vez que el grupo comienza, funciona como un conjunto y, aunque una sola participante esté ausente, ya no es lo mismo. Por ello es importante asistir regularmente, ya sea por el propio interés como por el de las demás. Si por cualquier motivo no es posible estar presente en una sesión, es necesario avisar a la técnica, porque así el grupo sabrá de la ausencia y no se encontrará esperando inútilmente antes de empezar a trabajar en serio.





## Anexo VII

### Escala de autoestima de rosenberg

#### Lugar y fecha de realización:

A continuación se muestran 10 afirmaciones, léalas detenidamente y marque con una cruz la opción A, B, C o D, según la que considere más apropiada:

A	B	C	D
Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

Nº	Pregunta	A	B	C	D
1.	En general estoy satisfecha conmigo misma				
2.	A veces pienso que no soy buena en nada.				
3.	Tengo la sensación de que poseo algunas buenas cualidades.				
4.	Soy capaz de hacer las cosas tan bien como la mayoría de las personas.				
5.	Siento que no tengo demasiadas cosas de las que sentirme orgullosa.				
6.	A veces me siento realmente inútil.				
7.	Tengo la sensación de que soy una persona de valía al menos igual que la mayoría de la gente.				
8.	Ojalá me respetara más a mi misma.				
9.	En definitiva, tiendo a pensar que soy una fracasada.				
10.	Tengo una actitud positiva hacia mi misma.				

#### Indicaciones para las terapeutas: cómo corregir la escala

EN LAS PREGUNTAS 1, 3, 4, 7, 10	EN LAS PREGUNTAS: 2, 5, 6, 8, 9
A= 4	A= 1
B= 3	B= 2
C= 2	C= 3
D= 1	D= 4

Sumando las puntuaciones correspondientes a cada ítem tendremos la puntuación global de cada mujer.

No se han establecido puntos de corte, es decir, puntuaciones que permitan clasificar el tipo de autoestima según la puntuación obtenida, aunque se considerará como rango normal de puntuación el situado entre 25 y 35 puntos. Las puntuaciones superiores e inferiores a estos márgenes serán interpretadas como grado indicador del bajo o alto nivel de autoestima.

## **Referencia bibliográfica:**

*Escala de autoestima de Rosenberg*, según la versión pública aparecida en el artículo de **Martín-Albo, J., Núñez, J.L., Navarro J.G., Grijalvo, F. (2000)**. The Rosenberg Self-Esteem Scale: Translation and Validation in University Students. The Spanish Journal of Psychology, Vol. 10, 2. 458-467.

## Anexo VIII (a)

FECHA:

Questionario de satisfacción grupo de reflexión	muy bien/ mucho	bien/ bastante	regular	mal/ poco	muy mal/ muy poco
<b>SOBRE USTED MISMA</b>					
1. ¿Cree que usted ha aprendido en el grupo?					
2. ¿Se ha sentido integrada y parte del grupo durante el desarrollo de éste?					
3. ¿Cuál ha sido su nivel de participación en el grupo?					
4. ¿Ha cambiado su forma de valorar su vida familiar tras su paso por el grupo?					
5. ¿Ha cambiado su forma de afrontar los problemas tras su paso por el grupo?					
6. ¿Ha aumentado su vida social (amigas, familia) tras su paso por el grupo?					
7. ¿Tiene más seguridad en sí misma? ¿Se siente capaz de tomar decisiones por sí sola?					
<b>SOBRE EL GRUPO</b>					
8. ¿Cómo valora la utilidad de los contenidos y textos trabajados en el grupo?					
9. ¿Cree que el nivel de profundidad de los contenidos ha sido suficiente?					
10. ¿Las actividades prácticas le han parecido útiles y adecuadas?					
11. ¿El horario en que se ha realizado el grupo le ha parecido el adecuado?					
12. ¿El lugar donde se ha realizado el grupo reúne las condiciones adecuadas?					
<b>SOBRE LAS PROFESIONALES</b>					
13. ¿Cómo valoraría la labor de la terapeuta que ha coordinado el grupo?					
14. ¿Cómo valoraría la atención y la información ofrecida por las profesionales del Centro de la Mujer?					
<b>NIVEL DE SATISFACCIÓN</b>					
15. Grado de satisfacción sentida al finalizar el grupo.					

AÑADA LO QUE MÁS LE HA GUSTADO DEL GRUPO:

Y LO QUE MENOS:

EN GENERAL, PARA QUÉ CONSIDERA QUE LE HA SERVIDO EL GRUPO:

## Anexo VIII (b)

FECHA:

Cuestionario de satisfacción grupo terapéutico	Muy bien/ mucho	Bien/ bastante	Regular	Mal/ poco	Muy mal/ muy poco
<b>SOBRE USTED MISMA</b>					
1. ¿Se ha sentido integrada y parte del grupo durante el desarrollo de éste?					
2. ¿Se siente mejor emocionalmente, más tranquila?					
3. ¿En qué grado cree que ha influido participar en el grupo en su vida diaria?					
4. ¿Cree que ahora es más fuerte? ¿Tiene más seguridad en sí misma?					
5. ¿Ha cambiado su forma de afrontar los problemas tras su paso por el grupo?					
6. ¿Ha mejorado sus relaciones sociales tras su paso por el grupo?					
7. ¿Se quiere más? ¿Se cuida más?					
<b>SOBRE EL GRUPO</b>					
8. ¿Cómo valora la utilidad de los temas tratados en el grupo?					
9. ¿Cree que el nivel de profundidad de los temas ha sido suficiente?					
10. ¿Las actividades y organización de las sesiones le han parecido adecuadas?					
11. ¿El horario en que se ha realizado el grupo le ha parecido el adecuado?					
12. ¿El lugar donde se ha realizado el grupo reúne las condiciones adecuadas?					
<b>SOBRE LAS PROFESIONALES</b>					
13. ¿Cómo valoraría la labor de la terapeuta que ha coordinado el grupo?					
14. ¿Cómo valoraría la atención y la información ofrecida por las profesionales del Centro de la Mujer?					
<b>NIVEL DE SATISFACCIÓN</b>					
15. Grado de satisfacción sentida al finalizar el grupo.					
16. Solo en el caso de haber participado en un grupo de reflexión anteriormente: ¿Considera que con este grupo ha profundizado en su desarrollo personal?					

AÑADA LO QUE MÁS LE HA GUSTADO DEL GRUPO:

Y LO QUE MENOS:

EN GENERAL, PARA QUÉ CONSIDERA QUE LE HA SERVIDO EL GRUPO:

## Anexo VIII (c)

FECHA:

Questionario de satisfacción taller para la autonomía	Muy bien/ mucho	Bien/ bastante	Regular	Mal/ poco	Muy mal/ muy poco
<b>SOBRE USTED MISMA</b>					
1. ¿Cree que usted ha aprendido en el taller?					
2. ¿Se ha sentido integrada y parte del grupo durante el desarrollo de éste?					
3. ¿Cuál ha sido su nivel de participación?					
4. ¿Ha cambiado su forma de afrontar las situaciones familiares?					
5. ¿Ha cambiado su forma de afrontar los problemas y conflictos tras el taller?					
6. ¿Ha mejorado su vida social, con amigas, en el trabajo, etc., al poner en práctica lo aprendido?					
7. ¿Tiene más seguridad en sí misma? ¿Se siente capaz de tomar decisiones por sí sola?					
8. ¿Se quiere y valora más?					
9. ¿Cuida más o mejor su cuerpo y su salud emocional?					
<b>SOBRE EL GRUPO</b>					
10. ¿Cómo valora la utilidad de los contenidos trabajados en el taller?					
11. ¿Cree que el nivel de profundidad de los contenidos ha sido suficiente?					
12. ¿Las actividades prácticas le han parecido útiles para desarrollarlas en su día a día?					
13. ¿El horario le ha parecido el adecuado?					
14. ¿El lugar (las instalaciones) reúne las condiciones adecuadas?					
<b>SOBRE LAS PROFESIONALES</b>					
15. ¿Cómo valoraría la labor de la terapeuta que ha coordinado el grupo?					
16. ¿Cómo valoraría la atención y la información ofrecida por las profesionales del Centro de la Mujer?					
<b>NIVEL DE SATISFACCIÓN</b>					
17. Grado de satisfacción sentida al finalizar el grupo.					

OBSERVACIONES:

## Anexo II

### Guión Informe Final Individual

#### Indicaciones:

Informe a elaborar por la terapeuta tras la finalización de la intervención (grupo o taller). Se trata de un informe valorativo sobre determinados aspectos que indican la evolución de cada mujer durante el proceso grupal. Las valoraciones se harán en base a las observaciones directas de la terapeuta, los registros de las sesiones y las propias manifestaciones de las usuarias.

El informe deberá recoger información referente a los siguientes aspectos:

- **La mejora de su autoconcepto y autovaloración, y la relación con su cuerpo.**
- **Los cambios observados en su concepción del mundo que la rodea, en su relación con otras personas, y en sus ideas sobre las relaciones de pareja.**
- **Sus relaciones con las mujeres del grupo y con otras mujeres.**
- **Las áreas de interés manifestadas o detectadas.**
- **Los cambios en la situación laboral o de formación.**
- **Los cambios en la relación con su familia.**
- **Sus expectativas de futuro.**
- **Sus deseos y actitud para conseguir realizarlos.**

Los campos de los apartados descriptivos son abiertos y permitirán a la terapeuta exponer tanto los cambios, avances y/o retrocesos observados, como los motivos que consideran que pueden ser la causa de los mismos.

Igualmente, las terapeutas indicarán la conveniencia de la finalización del servicio, la necesidad de un seguimiento más frecuente del previsto, o la recomendación de que la usuaria continúe en el programa participando en un nuevo grupo.

Estas valoraciones se recogerán en la aplicación informática del programa y en el expediente personal del SIAM.

### Estructura del Informe Individual

#### 1. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

Modalidad Grupal:

Localidad:

Fecha Inicio:

Fecha Fin:

Código de intervención:

Número de sesiones grupales:

Número de participantes:

## **2. DATOS DE LA USUARIA**

Nombre (no apellidos):

Número de sesiones a las que ha asistido:

Faltas de asistencia por causa justificada:

## **3. CANTIDAD Y CALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN.**

Comunicación Verbal:

Comunicación No Verbal:

Asertividad con las compañeras:

Nivel de Implicación (puntualidad, participación, realización de las tareas):

## **4. AUTOCONCEPTO, AUTOVALORACIÓN Y AUTOESTIMA.**

Cambios observados en relación a sus autocuidados, manifestaciones de valoración y aprecio hacia sí misma, y comparativa de la escala de autoestima inicial y final.

## **5. PUNTOS FUERTES.**

Características personales y del entorno de la usuaria que favorecen o facilitan la salida de la situación o la recuperación personal, y previenen de una recaída.

## **6. PUNTOS DÉBILES.**

Características personales y del entorno que dificultan la recuperación, la salida de la situación, o indican las posibilidades de una recaída.



## 7. MATRIZ DE INDICADORES.

Indicadores	Mejora/ aumenta	Se mantiene	Empeora/disminuye
Autoestima			
Conocimiento de sí misma			
Relación con hijas e hijos y personas queridas			
Relaciones sociales en general (vecindad, trabajo)			
Amistades			
Habilidades para resolver conflictos			
Autocuidados físicos y emocionales			
Capacidad para tomar decisiones			
Capacidad de formular objetivos y metas para el cambio			
Formulación de pensamientos positivos (actitud positiva)			
Confianza en sus propias capacidades			

## 8. VALORACIÓN TERAPÉUTICA.

En función de lo expuesto con anterioridad se expondrán las conclusiones sobre la efectividad de la intervención en la usuaria y toda aquella información relevante que no haya sido señalada. Finalmente, se indicará la conveniencia de la finalización, la continuidad de la intervención en otro dispositivo grupal, la realización de un seguimiento intensivo (mayor número de citas y contactos de los previstos en protocolo), y/o su derivación a servicios especializados en el caso de problemáticas asociadas (servicios de salud, servicios sociales, etc.).

### VALORACIÓN FINAL

**Finalización en el Programa:** Sí  NO

**Continuidad en el Programa:**

Sí

- Grupo de Reflexión
- Grupo Terapéutico
- Taller para la Autonomía

NO

**Refuerzo del Seguimiento:** Sí  NO

**Derivación:** Sí  NO

Servicio al que se propone derivación:

---

**Nota:** Evidentemente, este informe individual será más exhaustivo en el grupo terapéutico y en taller para la autonomía personal. En el grupo de reflexión se recogerá la información relevante que se completará, según la evolución de la usuaria en el resto de dispositivos grupales.

## Anexo II

### Guión Memoria Grupal

#### Indicaciones:

Informe final a elaborar por la terapeuta tras la finalización de cada dispositivo grupal. Se trata de un informe valorativo sobre determinados aspectos del proceso grupal. Las valoraciones se harán en base a las observaciones directas de la terapeuta, los registros de las sesiones, las apreciaciones de las usuarias, y su propia valoración técnica como psicóloga coordinadora de la intervención grupal.

La memoria recogerá información referente a los siguientes aspectos:

- Las modificaciones generadas por el grupo en relación a las ideas y concepciones sobre el género y la igualdad entre mujeres y hombres.
- Las necesidades planteadas por las integrantes y el grado en que han sido atendidas estas demandas por la intervención grupal.
- El grado de cohesión grupal y cumplimiento de las normas de encuadre.
- Los cambios observados en las relaciones que se establecen entre las integrantes del grupo: formas de comunicarse y habilidades para afrontar situaciones de manera saludable.
- Las relaciones que establecen las usuarias con la terapeuta: modelo de aprendizaje, dependencia, orientación, etc.
- La mejora del nivel de autoestima de las usuarias, sus manifestaciones autovalorativas y su autoconcepto.
- Las áreas trabajadas en las sesiones y el interés despertado hacia cada una de ellas.
- Los cambios manifestados por las usuarias en relación a sus relaciones con la familia y seres queridos.

Los campos de los apartados son abiertos y permitirán a la terapeuta describir y explicar extensamente los aspectos fundamentales que han constituido la intervención grupal.

Estas valoraciones se recogerán en la aplicación informática del servicio.

#### **ESTRUCTURA DE LA MEMORIA GRUPAL**

##### 1. PRESENTACIÓN

- Terapeuta:
- Psicóloga/técnica CMIM referente:
- Modalidad Grupal:
- Localidad:

- Lugar de realización:

## 2. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

- Fecha inicio/ fecha finalización:
- Fecha Memoria:
- Código de intervención:
- Sesiones grupales totales:
- Número máximo de participantes:
- Número medio de participantes:

## 3. SESIONES DE COORDINACIÓN

1ª sesión:

- Fecha:
- Participantes:
- Temas abordados:
- Acuerdos adoptados:
- Observaciones:

2ª sesión:

- Fecha:
- Participantes:
- Temas abordados:
- Acuerdos adoptados:
- Observaciones:

3ª sesión (en grupo terapéutico):

- Fecha:
- Participantes:
- Temas abordados:
- Acuerdos adoptados:
- Observaciones:

## 4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA INTERVENCIÓN

Describir los objetivos, tanto generales como específicos, marcados para este dispositivo grupal. Explicar en función de qué necesidades grupales, circunstancias y recursos se determinan estos objetivos.

## 5. CONTENIDOS DE LAS SESIONES

Explicar los contenidos abordados durante las sesiones, se especificarán los temas tratados y el grado de profundidad alcanzado en cada sesión.

## 6. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Describir la metodología desarrollada en el dispositivo grupal.

- Actuaciones y actividades desarrolladas.
- Recursos utilizados.

## 7. EVALUACIÓN GRUPAL

- Cumplimiento de las normas y el encuadre (asistencia, puntualidad, confidencialidad, participación)
- Objetivos alcanzados y pendientes.
- Matriz de Indicadores Grupales.

Indicadores grupales	Mejora/aumenta	Se mantiene	Empeora/disminuye
Conocimientos y aprendizajes sobre género			
Escucha activa			
Relación en el grupo			
Reconocimiento entre integrantes			
Autoapoyo			
Cuidado del ambiente en el grupo			
Evolución de la autoconfianza del grupo			
Contención y prevención de actitudes negativas			
Capacidad del grupo para tomar decisiones			
Capacidad del grupo para formular objetivos y metas para el cambio			
Generación de pensamientos positivos (actitud positiva) por parte del grupo			
Nivel de autoconfianza del grupo			
Resolución de conflictos			

## 8. VALORACIÓN TERAPÉUTICA

En función de lo expuesto con anterioridad se expondrán las conclusiones sobre la efectividad de la intervención. Finalmente, se indicará la conveniencia de la finalización del servicio, la continuidad de la intervención en otro dispositivo grupal, la realización de un seguimiento intensivo (mayor número de citas y contactos de los previstos en protocolo), y/o su derivación a servicios especializados en el caso de problemáticas asociadas (servicios de salud, servicios sociales, etc.).

## 9. INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES

Señalar todos aquellos aceptos considerados imprevistos o accidentales que han afectado al desarrollo grupal.

## 10. INDICACIÓN FINAL

**Fin itinerario de intervención:** SÍ  NO

**Dispositivo para la continuidad:**

- Grupo de Reflexión
- Grupo Terapéutico
- Taller para la Autonomía Personal

## 11. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

A cumplimentar por la terapeuta.

Nota: En los grupos de reflexión no será necesario elaborar esta memoria por ser un grupo abierto, si bien, se recopilará en formato de memoria, la información recogida, sesión a sesión, en la aplicación informática.

<b>CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE LA TERAPEUTA</b>	<b>Muy bien/ Mucho</b>	<b>Bien/ Bastante</b>	<b>Regular</b>	<b>Mal/ Poco</b>	<b>Muy mal/ Muy Poco</b>
<b>SOBRE LA LABOR TERAPEUTICA</b>					
1. ¿Las normas y encuadre grupales han sido cumplidas?					
2. ¿El grado de participación de las integrantes ha permitido un desarrollo adecuado de las sesiones?					
3. ¿La labor terapéutica se ha desarrollado adecuadamente?					
4. ¿Cree que el grado de cumplimiento de los objetivos es el adecuado?					
5. ¿Las actividades y organización de las sesiones le han parecido adecuadas?					
6. ¿El nivel de profundidad alcanzado en los temas ha sido el adecuado?					
7. ¿El nivel de conocimiento y aprendizaje alcanzado ha sido el adecuado?					
<b>SOBRE LA ORGANIZACIÓN</b>					
8. ¿El conocimiento previo de las integrantes (necesidades, historial) ha sido el adecuado?					
9. ¿Cómo valoraría la atención y la información ofrecida por las profesionales del Centro de la Mujer?					
10. ¿La organización de las sesiones le han parecido adecuadas?					
11. ¿El horario en que se ha realizado el grupo le ha parecido el adecuado?					
12. ¿El lugar donde se ha realizado el grupo reúne las condiciones adecuadas?					
13. ¿Los recursos de los que ha dispuesto han sido los necesarios?					
<b>SOBRE LA COORDINACIÓN</b>					
14. ¿Las sesiones de coordinación han sido suficientes y adecuadas?					
15. ¿Cómo valoraría la coordinación mantenida? (preferentemente por e-mail)					
<b>NIVEL DE SATISFACCIÓN</b>					
16. Grado de satisfacción sentida al finalizar el grupo.					

## Anexo II

### Funciones de las profesionales que intervienen en el servicio

El Instituto Andaluz de la Mujer es el organismo responsable del impulso, planificación y desarrollo del Servicio, a través de la colaboración con la entidad encargada de ejecutar la intervención psicológica grupal en Andalucía. Las funciones, tareas y responsabilidades de las personas que desarrollan el programa vienen determinadas tanto por la entidad a la que pertenecen, como por el puesto ocupado en dicha entidad.

Cabe diferenciar también aquellas funciones de coordinación institucional, gestión, planificación y seguimiento de la intervención, de las actuaciones que implican atención directa a las usuarias y desarrollo técnico del programa.

Se distinguirán, por tanto, las funciones de los siguientes equipos de profesionales:

#### SERVICIOS CENTRALES DEL IAM

##### Gabinete de Estudios y Programas

- Coordinación y seguimiento del Servicio a nivel regional mediante reuniones y contactos oportunos con la entidad responsable de la ejecución, con los Centros Provinciales del IAM.
- Recepción y comprobación de la memoria anual y los informes trimestrales remitidos por la entidad.
- Comunicación e información para el seguimiento del desarrollo del servicio con los Centros Provinciales del IAM.
- Seguimiento y realización de propuestas en relación a la mejora del programa.

#### CENTROS PROVINCIALES DEL IAM

##### Jefatura de Servicio de los Centros Provinciales del IAM.

Responsable del seguimiento y coordinación del programa en la provincia:

- Seguimiento del Servicio en colaboración con las responsables de los Departamentos de Psicología de los Centros Provinciales, Técnicas de los Centros Municipales de Información a la Mujer y Servicios Centrales del IAM.
- Supervisión del programa en los Centros Provinciales y CMIM



## **Departamento de Psicología de los Centros Provinciales del IAM.**

**1. Responsables de la gestión del programa en la provincia mediante el contacto directo y permanente con las técnicas de los CMIM, en coordinación con la Jefatura de Servicio del Centro Provincial.**

- Seguimiento del desarrollo del programa en la provincia.
- Recepción y tramitación de las solicitudes de conformación de los grupos o talleres desde los CMIM.
- Gestión de la finalización en el programa de todas las participantes en grupos y talleres de la provincia de acuerdo con las solicitudes de las técnicas de los CMIM.
- Coordinación con la coordinadora de la entidad responsable de la ejecución del servicio en su provincia, en cuanto a seguimiento, realización de actuaciones y asignación de terapeutas.

**2. Responsables técnicas de la atención grupal en su Centro**

- Atención directa a las usuarias del Centro Provincial, recogida de información e introducción de ésta en la aplicación informática, SIAM.
- Conformación de los grupos y talleres en la capital de provincia.
- Seguimiento del desarrollo de los dispositivos grupales mediante reuniones con las terapeutas de los mismos.- Seguimiento individual de la intervención con las usuarias de las capitales: mínimo 2 reuniones presenciales con la usuaria, al mes y a los tres meses de la intervención.

## **CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER**

### **Técnicas de los Centros Municipales de Atención a la Mujer**

Responsables de la intervención psicológica grupal con las mujeres residentes en el ámbito territorial abarcado por el CMIM:

- Atención a las mujeres víctimas de violencia de género que acuden al CMIM.
- Realización de la entrevista inicial para estimar la derivación a grupo de intervención.
- Configuración del grupo y comunicación a la responsable del Departamento de Psicología del Centro Provincial.
- Introducción de los datos de las usuarias en la aplicación informática.
- Realizar sesiones de coordinación con la terapeuta.
- Llevar a cabo el seguimiento posterior de cada usuaria.
- Participar en las sesiones de formación y coordinación convocadas por el Centro Provincial y/o los Servicios Centrales.

## ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Responsable de desarrollar el Servicio de intervención psicológica grupal en Andalucía. Las terapeutas de los dispositivos grupales serán personal perteneciente a esta entidad, de la cual dependerán organizacional y contractualmente:

- Velar por el cumplimiento del servicio y de la calidad del mismo.
- Adecuar el perfil profesional de las terapeutas a las necesidades del programa y sobre todo de las usuarias de los grupos y talleres.
- Formar a las terapeutas en técnicas y metodologías de intervención específicas como forma de mejora continuada del servicio.
- Elaborar la Memoria Anual, los informes trimestrales y aquellos que los Servicios Centrales del IAM puedan solicitar.

### **Coordinadora Regional de la Entidad**

Responsable de la coordinación general y cuyas funciones son las siguientes:

- Supervisar y coordinar la realización y desarrollo de las tareas de los/as profesionales.
- Atender las solicitudes que le sean enviadas por los Centros Provinciales del IAM para la formación de los grupos, y en colaboración con el Dptº de Psicología del Centro Provincial, proponer las solicitudes de incorporación y bajas del grupo de intervención psicológica grupal.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas.
- Coordinación técnica con el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Atender los requerimientos de informes que sobre el funcionamiento del servicio le sean solicitados, e Informar al IAM de cuantas incidencias surjan durante la prestación del servicio.

### **Terapeutas Grupales**

Responsables de la intervención psicológica grupal desarrollada:

- Coordinación del trabajo grupal durante las sesiones.
- Velar por el cumplimiento de las normas grupales e informar al Departamento de Psicología del Centro Provincial o técnica del CMIM, del incumplimiento de éstas.
- Promover la participación y la cohesión de todas las integrantes como grupo.
- Informar regularmente a la profesional referente de las asistencias, incidencias, u otras cuestiones de interés que pueden afectar al funcionamiento del grupo.
- Participar en las sesiones de coordinación grupales con la profesional referente, en los plazos y forma establecidos.

- Introducir la información relativa a las sesiones (objetivos, actividades, metodología) y su desarrollo (asistencia, incidencias) en la aplicación informática.
- Elaborar los informes individuales de cada usuaria.
- Elaborar las memorias grupales a la finalización de cada dispositivo grupal.
- Asistir a las sesiones de formación técnica convocadas por la entidad responsable y/o el Instituto Andaluz de la Mujer.

## Anexo III

### Bibliografía de apoyo

En este anexo se recopilado una bibliografía básica que puede ayudar a profundizar en las aportaciones de los Estudios sobre la Subjetividad y en conceptos claves de la Psicología Social, así como formas de prevención y tratamiento de la violencia de género.

Añadimos un texto de Irvin D. Yalom, que es una “Guía breve de psicoterapia de grupo”, publicado en 1989 por Paidós, que puede ser muy útil para consensuar normas sobre los encuadres y los procesos grupales. El libro de Boris Cyrulnik, que publica Gedisa en el 2006 sobre “El amor que nos cura” y el concepto de resiliencia, y el texto de Walter Riso de Planeta sobre “Amar o depender” del 2008.

Este protocolo hace referencia a los factores de riesgo en la pareja referidos en el II Informe Internacional sobre Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación, informe redactado por Sanmartín, J. y otros, y elaborado por el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia en el año 2003.

- 1. Alberdi, I. y Matas, N.** *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España.* Fundación La Caixa. Barcelona, 2002.
- 2. Alvarez, A.** *Guía para mujeres maltratadas. Consejo de la mujer de la Comunidad de Madrid.* Madrid, 1998.
- 3. Barragán, F y otros.** *Violencia de género y currículo. Un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos.* Ed. Aljibe. Archidona (Málaga), 2001.
- 4. Bauleo, A.** *La propuesta grupal.* Ed. Folios. México, 1986.
- 5. Bion, W.R.** *Experiencias en Grupos.* Ed. Paidós. Barcelona, 1990.
- 6. Boch, Esperanza; Ferrer, Victoria A; Alzamora, Aina.** *El laberinto patriarcal.* Ed. Anthropos, 2006.

- 7. Bonino, L.** *Masculinidades, Salud y Sistema sanitario. El caso de la violencia masculina.* Ponencia en el seminario Mainstreaming de género en las políticas de salud en Europa. Madrid, 2001.
- 8. Bonino, L.** *Violencia de género y prevención: el problema de la violencia masculina en Actuaciones socio-políticas contra la de género.* U.N.A.F. Madrid, 1999.
- 9. Burin, Mabel.** *Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y Salud Mental.* Ed. Librería de Mujeres. Buenos Aires, 2002.
- 10. Cyrulnik, B.** *El amor que nos cura,* Gedisa, 2006
- 11. Corsi J.** *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención.* Paidós. Buenos Aires, 1995
- 12. Corsi, J.** *¿Cómo se puede prevenir la violencia en la pareja?.* En Echeburúa, E. Manual de violencia familiar. Siglo XXI. Madrid, 1998
- 13. De Lauretis, Teresa.** *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo.* Ed. horas y HORAS, Madrid, 2000.
- 14. Dirección General de la Mujer. Consejería de Trabajo.** *Las mujeres víctimas de violencia de género. Manual de intervención social.* Comunidad de Madrid. Madrid, 2002.
- 15. Domínguez Morano, C.** *Los registros del deseo. Del afecto, el amor y otras pasiones.* Desclée de Brouwer S.A. Bilbao, 2001.
- 16. Echeburúa, E. y Corral, P.** *Manual de violencia familiar. Siglo XXI.* Madrid, 1998.

- 17. Esteban, Mari Luz; Távora Rivero, Ana.** *El amor romántico y la subordinación social de las mujeres: revisiones y propuestas.* Anuario de psicología 39, nº. 1 (2008):59-74.
- 18. Ferreira, G.** *Hombres Violentos. Mujeres Maltratadas: Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social.* Editorial Sudamericana S.A. Buenos Aires, 1995.
- 19. Ferreira, G.** *La mujer maltratada.* Ed. Sudamericana. Argentina, 1999.
- 20. Gállico Estévez, F.** *Mi chico me pega pero yo le quiero (cómo ayudar a una chica joven que sufre malos tratos en su pareja).* Colección SOS. Psicología Útil. Editorial Pirámide (Grupo Anaya). Madrid, 2009.
- 21. Garrido, V.** *Amores que matan. Acoso y Violencia contra la mujer.* Ed. Algar. Alicante, 2001
- 22. González, Méndez, R; Santana Hernández, J.** *Violencia en parejas jóvenes.* Ed. Pirámide. Madrid, 2002
- 23. Hernando, A.** *La construcción de la subjetividad femenina.* Ed. Instituto de Investigaciones Feministas. Madrid, 2000.
- 24. Irigoyen, M-F.** *El acoso moral: el maltrato psicológico en la vida cotidiana.* Ediciones Paidós, S.A. Barcelona, 1999.
- 25. Irigoyen, M-F.** *Mujeres Maltratadas.* Ediciones Paidós Ibérica, S.A., Barcelona, 2006.
- 26. Izquierdo, M<sup>a</sup> Jesús.** *El malestar en la desigualdad.* Cátedra Feminismos. Madrid, 1998.
- 27. Labrador F.J., Rincón P.P., de Luis P., Fernández-Velasco R.** *Mujeres víctimas de violencia doméstica: programa de actuación.* Ediciones Pirámide, Madrid, 2005.

- 28. Lagarde, Marcela.** *Los cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas.* Universidad Autónoma de México. Colección posgrado, México DF, 1993.
- 29. Lagarde, Marcela.** *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia.* Ed. horas y HORAS, Madrid, 1996.
- 30. López Pardina, T; Oliva Portolés, A.** *Crítica feminista al psicoanálisis y a la filosofía. Instituto de Investigaciones Feministas.* Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2003.
- 31. Lorente Acosta, M.** *Agresión a la mujer. Maltrato, violación y acoso.* Comares. Granada, 1999
- 32. Lorente Acosta, M; Lorente Acosta, J.A.; Lorente Acosta, M.J.; Martínez Vilda, Mª E.; Villanueva Cañadas, E.** *Síndrome de Agresión a la Mujer. Síndrome de la Mujer Maltratada.* RECPC.02-07 (2000). Edición en WEB: [http://criminet.ugr.es/recpc/recpc\\_02-07.html](http://criminet.ugr.es/recpc/recpc_02-07.html)
- 33. Lorente Acosta, M.** *Mi marido me pega lo normal.* Crítica. Ares y Mares. Barcelona, 2001
- 34. Martínez Martín, Mª.I.; Marcos Sánchez, A.; Sánchez Galindo, M.; Villagómez Morales, E.; sanjuán María, A.Mª y Cols.** *Los costes Sociales y Económicos de la Violencia contra las mujeres en Andalucía.* IAM. Sevilla, 2004.
- 35. Matud Mª. P.; Padilla, V.; Gutiérrez, A. B.** *Mujeres maltratadas por su pareja.* Minerva Ediciones S.L. Madrid, 2005.
- 36. Miqueo, C; Tomas, C; Tejero, C; Barral, MJ; Fernández, T; Yago, T.** *Perspectivas de género en salud.* Ed. Minerva. Madrid, 2001.
- 37. Norwood, R.** *Las mujeres que aman demasiado.* Ediciones B (Colección libros de bolsillo). Barcelona, 2001

- 38. Pichón-Rivier, E.** *El proceso grupal. Del psicoanálisis a la psicología social I*. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires, 1985.
- 39. Riso, W.** *Amar o depender*. Planeta. 2008.
- 40. Rubin, Gayle.** *Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad (113-190) en Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Editorial Revolución, Madrid, 1989.
- 41. Sarasúa, B. y Zubizarreta, I.** *Violencia en la pareja*. Ed. Aljibe. Málaga, 2000.
- 42. Sau, Victoria.** *Ser mujer: el fin de una imagen tradicional*. Icaria, Barcelona, 1993.
- 43. Távora Rivero, Ana.** *El cuerpo como lugar de expresión de los conflictos". En Cuerpos de mujeres: miradas, representaciones e identidades*, editada por Carmen Gregorio Gil, Ana María Muñoz Muñoz, Adelina Sánchez Espinosa, 143-162. Universidad de Granada, Granada, 2007.
- 44. Valera, N.** *Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres*. Ed. B. Barcelona, 2002.
- 45. Velásquez, S.** *Violencias cotidianas, violencias de género*. Ed. Paidós. Buenos Aires, 2003.
- 46. Yalom, I.D.** *Psicoterapia existencial y terapia de grupo*. Ed. Paidós: Barcelona, 2000.





